

Poder Judicial del Estado de Hidalgo

DISTRITO JUDICIAL

JUZGADO:

FAMILIAR

JUICIO:

DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE TUTO

ACTOR:

DEMANDADO:

Ep [redacted] / 2006

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE TUTOR DATIVO
PROMOVENTE [redacted]
ESCRITO INICIAL

C. JUEZ DE LO FAMILIAR
DE [redacted] INSTANCIA
EN TURNO
PRESENTE

[redacted] promoviendo por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle [redacted] en esta ciudad, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Vengo con este escrito a promover Procedimiento Especial relativo a nombramiento de Tutela Dativa a favor de mi menor hija [redacted] basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- El suscrito soy padre de [redacted] quien a la fecha tiene [redacted] de edad, tal como lo acredito con su correspondiente certificación del Acta de Nacimiento expedida por el Registro del Estado Familiar de este municipio, la cual acompaño a este ocursu, marcado como "ANEXO UNO", y por tanto, la antes mencionada tiene una incapacidad natural y legal, de acuerdo al artículo 249 fracción I, de la Ley para la Familia para el Estado de Hidalgo, en vigor; sin embargo, ejerzo sobre ella plenamente la Patria Potestad.

2.- Por otra parte, el hoy firmante, soy Albecea Definitivo dentro del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de mi difunta madre [redacted] radicado bajo el número [redacted] /2006 en el Juzgado [redacted] de lo Civil de este Distrito Judicial, y de igual forma, soy heredero conjuntamente con mis dos hermanos [redacted]

[redacted] en dicha sucesión. Ahora, en el referido Juicio Sucesorio se inventarió en la segunda sección, un bien inmueble consistente en la casa marcada con el número [redacted] construida sobre el Lote [redacted] de la [redacted] del Fraccionamiento denominado [redacted] ubicado en la Calle [redacted] del Municipio de [redacted] Hidalgo, amparada por la [redacted] del volumen [redacted] del protocolo del Licenciado [redacted] Notario Público Número [redacted] del Distrito Judicial de [redacted] Hidalgo, actuando en su ausencia la Licenciada [redacted] Notario Público Adscrito, la cual se encuentra debida y legalmente inscrita, bajo el número [redacted] del Libro [redacted] de la Sección [redacted] de Fecha [redacted] del año 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; tal como consta en el

7
juego de copias certificadas de todo lo actuado dentro del Juicio Sucesorio de mérito, el cual acompaño a este escrito, marcado como "ANEXO DOS".

3.- Es el caso que tanto mis dos hermanos de nombres [REDACTED]

[REDACTED] así como el hoy suscrito, hemos decidido ceder nuestros respectivos derechos hereditarios, con reserva de usufructo vitalicio a favor del hoy suscrito, respecto del bien inmueble referido en el hecho que antecede, a favor de mi menor hija [REDACTED] sin embargo, toda vez de que la antes mencionada, carece de Representante Legítimo, dado que su madre de nombre [REDACTED], ha fallecido, como consta en la Certificación del Acta de Defunción que acompaño a este escrito, marcado como "ANEXO TRES", y el hoy suscrito, me encuentro impedido para representarla legítimamente, en dicho Contrato de Cesión de Derechos Hereditarios, ya que resultado ser Cedente en dicho acto jurídico, me veo en la necesidad de promover el presente procedimiento especial, a efecto de que su Señoría se sirva nombrar Tutor Dativo que represente a mi menor hija [REDACTED] [REDACTED] en la celebración del Contrato de Cesión de Derechos Hereditarios referido, que deberá de efectuarse ante Notario Público que en su oportunidad se designe, así como en el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de [REDACTED] [REDACTED] radicado bajo el número de expediente [REDACTED]/2006, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, y que de igual forma la represente ante Notario Público respectivo, al momento de otorgársele la Escritura Pública de Adjudicación correspondiente.

4.- Ahora, en virtud de que la Tutela Dativa que se pretende, solo tiene por objeto el que mi menor hija [REDACTED] sea representada en el asunto judicial y en los actos jurídicos antes mencionados, y no el administrar bienes, propongo sea nombrado como Tutor Dativo al señor [REDACTED] quien es abuelo paterno de la incapaz de referencia, y quien no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos para las personas inhábiles para el desempeño de la tutela, listadas en el artículo 285 de la Ley para la Familia para el Estado de Hidalgo, quien a la fecha tiene [REDACTED] años de edad y tiene su domicilio en Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] en esta ciudad. Debiéndose hacer mención que no se encuentra en contradicción con los intereses de la menor en cita, dado que el antes mencionado señor [REDACTED] compareció ante el Juez [REDACTED] de lo Civil de [REDACTED] instancia de ese Distrito Judicial, dentro del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de [REDACTED] expediente [REDACTED]/2006, a efecto de repudiar sus derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, tal como consta en la Documental Pública que a este escrito acompaño, marcado como "ANEXO DOS".

D E R E C H O

Fundo el presente escrito en los artículos 1, 248, 249 fracción I, 250, 251, 253 fracción III, 272, 274, 276, 285 y demás relativos y aplicables del de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo en Vigor, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 21, 27 fracción I inciso "e", 28 fracción III, 499 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo vigente.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, PIDO:

I.- Se me tenga por presentado con este escrito y anexos que acompaño, promoviendo Procedimiento Especial para nombramiento de Tutor Dativo.

II.- Se me tenga señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III.- En su momento procedimental oportuno, se nombre Tutor Dativo al propuesto en este ocurso para los efectos señalados.

IV.- Se me haga la devolución de las Certificaciones del Registro del Estado Familiar que hoy exhibo.

V.- Proveer lo conducente.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] HGO. [REDACTED] DEL 2008.

[REDACTED]

1428
06/11/2008

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

No. DE CONTROL

[Redacted]

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO:

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUM. [Redacted] DEL AÑO [Redacted] DEL REGISTRO [Redacted] QUE ES A MI FOLIO EN LA FOJA NUMERO [Redacted] SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUM. CIVIL [Redacted] LEVANTADA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO [Redacted] CIVIL.

EL [Redacted] DEL 2002

QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: (Lugar y Fecha)

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO DIA [Redacted] MES [Redacted] AÑO 2002 HORA [Redacted]

PRESENTADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO PACHUCA, HIDALGO

COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA REGISTRADO

NOMBRE PADRES [Redacted]

NOMBRE [Redacted] EDAD [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

NOMBRE [Redacted] EDAD [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

ABUELO PATERNO [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

ABUELA PATERNA [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

ABUELO MATERNO [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

ABUELA MATERNA [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

TESTIGOS

NOMBRE [Redacted] EDAD [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

NOMBRE [Redacted] EDAD [Redacted] NACIONALIDAD [Redacted]

FECHA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO [Redacted] C.R.I.P. [Redacted]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE [Redacted] EDAD [Redacted] PARENTESCO [Redacted]

EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 388 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EL [Redacted] DIAS DEL MES DE [Redacted] DE 2002

SELLO DE LA OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

EL C. OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR,

ES:

[Redacted Signature]

Nombre

Firma

[Redacted Stamp]

DA

El ciudadano [redacted] Presidente Municipal Constitucional y Juez del Estado Civil de este Municipio, correspondiente al Distrito Judicial de Pachuca del Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, Certifica: que en el libro original número [redacted] de **NACIMIENTOS** del Registro Civil que es a mi cargo, a fojas [redacted] se encuentra un acta

ACTA DE NACIMIENTO

En Pachuca de Soto, Hidalgo, República Mexicana, a las [redacted] horas del día [redacted] de 194[redacted] mil novecientos [redacted] Municipal y Juez del Estado Civil [redacted] y [redacted] paterno el señor [redacted] y presenta(n) al(a) niño(a) [redacted] doy fé haber visto vivo [redacted] a las [redacted] horas del día [redacted] de mil novecientos [redacted] en la casa [redacted] de las calles de [redacted] Cuarenta y dos [redacted] Número de alumbramiento [redacted] Hijo Legítimo

PADRES
 Nombre [redacted]
 Edad [redacted] años
 Origen [redacted]
 Nacionalidad [redacted]
 Estado Civil [redacted]
 Ocupación [redacted]
 Domicilio [redacted] En su hogar [redacted] Calles de [redacted]

ABUELOS PATERNOS
 Nombres [redacted]
 Origen [redacted]
 Domicilio [redacted]

ABUELOS MATERNOS
 Nombres [redacted]
 Origen [redacted]
 Domicilio [redacted]

TESTIGOS
 Nombres [redacted]
 Edad [redacted] años
 Origen [redacted] años
 Nacionalidad [redacted]
 Estado Civil [redacted]
 Ocupación [redacted]
 Domicilio [redacted]

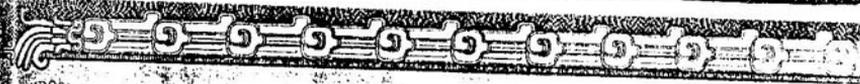
Leída la presente acta, la ratifican, manifiestan su conformidad y firman los que saben, estampando su huella digital, los imposibilitados físicamente y los que no saben firmar, Doy fé. [redacted] - Srto. Rdbricas [redacted] - Sal [redacted] vador Noble. [redacted]

MARGINALES Partida número [redacted] NACIMIENTOS [redacted]

Es copia fiel tomada de [redacted] expedida en [redacted] de Pachuca de Soto, Hidalgo, a [redacted] de [redacted] de mil novecientos [redacted] tos [redacted]

El Presidente Municipal [redacted]



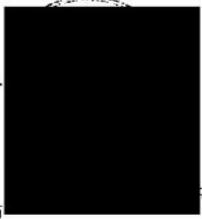


EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO 013 DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA		LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	CRIP
MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA			FECHA DE REGISTRO
DATOS DEL FINADO					
NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NACIONALIDAD		SEXO		EDAD DEL FINADO	
CONYUGE					
ESTADO CIVIL					
DATOS DEL FALLECIMIENTO					
FECHA Y HORA DE DEFUNCION		LUGAR DEL FALLECIMIENTO			
TIPO DE LA MUERTE					
NOMBRE DEL CERTIFICANTE		Cedula en caso de ser medico		CERTIFICADO No.	

CAUSA(S) DE LA DEFUNCION
 CANCER DE ESTOMAGO.

DA EN ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 406 DE LA LEY PARA LA FAMILIA VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.



FECHA DE EXPEDICION



EL...
[Redacted]
Pachura,

ABOGADO [Redacted]
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO, HA

Y:

[Redacted]

DIC.

DEL

20

de Interdicción

[Redacted]

[Redacted]

RESPE...
DE [Redacted]

DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO LIC. [Redacted]

[Redacted]

C. JUEZ DE LO CIVIL
DE [REDACTED] INSTANCIA
EN TURNO
PRESENTE

[REDACTED] en mi carácter de cónyuge
supérstite, [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED]
[REDACTED] en nuestro carácter de hijos de la de cujus [REDACTED]
[REDACTED] promoviendo por nuestro propio derecho, señalando
como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle [REDACTED] número
[REDACTED] Colonia [REDACTED] en esta ciudad, nombrando como representante común al C.
[REDACTED] con el debido respeto, comparecemos para
exponer:

Venimos a denunciar la muerte sin testar de mi esposa y madre
respectivamente, la C. [REDACTED] y para ello nos
basamos en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

1.- La de cujus [REDACTED], contrajo
matrimonio civil con el suscrito promovente [REDACTED], en
esta ciudad el día [REDACTED] bajo el régimen de Sociedad Conyugal, tal
como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio número [REDACTED] del Libro [REDACTED]
del año [REDACTED] de fecha [REDACTED] correspondiente al Registro del Estado
Familiar del municipio de [REDACTED] Hidalgo. Documental que se acompaña a este
escrito, marcada como "anexo uno".

2.- En virtud del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Cambio de
Régimen Matrimonial promovido ante el Juez de lo Familiar de esta ciudad, por la hoy
autora de la sucesión la C. [REDACTED] y el hoy suscrito
[REDACTED] el régimen de sociedad conyugal por el cual
originalmente fuimos casados, se declaró liquidada y disuelta, declarándose de igual
forma, el que a partir de la fecha en que fue dictada la Sentencia respectiva dentro del
Juicio de Jurisdicción Voluntaria referido, es decir, desde el día [REDACTED] de
1984, nuestro matrimonio se regularía por el Régimen de Separación de Bienes. Tal
como se acredita con la anotación marginal que obra en la copia certificada del acta de
matrimonio referida y marcada como "anexo uno".

3.- El suscrito promovente [REDACTED]
mayor de edad por haber nacido el día [REDACTED] soy hijo de la autora de la
presente sucesión, la C. [REDACTED] tal como lo

demuestro con la copia certificada del acta de nacimiento número [redacted] del Libro [redacted] de fecha [redacted] de 1969, correspondiente al Registro del Estado Familiar del municipio de [redacted] Hidalgo. Documental que se acompaña a este escrito, marcada como "anexo dos".

4.- El suscrito promovente [redacted] mayor de edad por haber nacido el día [redacted] de 1970, soy hijo de la autora de la presente sucesión, la C. [redacted] tal como lo demuestro con la copia certificada del acta de nacimiento número [redacted] del Libro [redacted] de [redacted] correspondiente al Registro del Estado Familiar del municipio de [redacted] Hidalgo. Documental que se acompaña a este escrito, marcada como "anexo tres".

5.- El suscrito promovente [redacted] mayor de edad por haber nacido el día [redacted] de [redacted] soy hijo de la autora de la presente sucesión, la C. [redacted] tal como lo demuestro con la copia certificada del acta de nacimiento número 2770, de fecha [redacted] correspondiente al Registro del Estado Familiar del municipio de [redacted] Hidalgo. Documental que se acompaña a este escrito, marcada como "anexo cuatro".

6.- En fecha [redacted] del año 2005, mi esposa y madre respectivamente, la C. [redacted], falleció en esta ciudad, tal como lo demuestro con la copia certificada del acta de defunción número [redacted] del libro [redacted] de fecha [redacted] del año 2005, expedida por el Oficial del Registro del Estado Familiar de [redacted] Hidalgo. Documental que se acompaña a este escrito, marcada como "anexo cinco".

7.- El último domicilio de la finada [redacted] fue el ubicado en calle [redacted] número [redacted] Colonia [redacted] en [redacted] Hidalgo, siendo el caso que la de cujus falleció sin testar los bienes de su propiedad, motivo por el cual promovemos el presente juicio.

8.- El suscrito [redacted], en mi carácter de cónyuge superviviente, manifiesto expresamente desde este momento mi repudio respecto de los derechos hereditarios que me pudieran corresponder en la presente sucesión.

9.- Los suscritos [redacted] todos de apellidos [redacted] en nuestro carácter de hijos de la autora de la sucesión, desde este momento otorgamos nuestro respectivo voto a favor del primero en mención, es decir, del C. [redacted] para que en su oportunidad sea designado Albacea Definitivo de la presente sucesión.

DERECHO

Fundamos el presente escrito, por cuanto a lo sustantivo, en los artículos 1580 fracción I, 1583 fracción I, 1589, 1605, 1634, 1637, 1642 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, así como los numerales 771, 785, 786, 787 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad Federativa.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos:

I.- Se nos tenga denunciando la muerte sin testar de la C [REDACTED]

II.- Se señale día y hora para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 787 del Código Adjetivo Civil.

III.- Se giren los oficios de estilo al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías.

IV.- Se tenga al suscrito [REDACTED] en mi carácter de cónyuge supérstite, manifiesto expresamente el repudio referido.

V.- Se tenga a los suscritos [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] en nuestro carácter de hijos de la autora de la sucesión, otorgando nuestro respectivo voto para el efecto de designar Albacea Definitivo en este juicio.

VI.- Proveer lo conducente.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

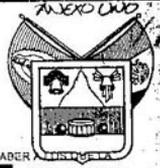
[REDACTED], Hidalgo; [REDACTED]

[REDACTED] Z.
CÓNYUGE SUPERSTITE

[REDACTED]
HIJO

[REDACTED]
HIJO

[REDACTED]
HIJO



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR. HAGO SABER A LOS INTERESADOS QUE EN EL LIBRO NUMERO [REDACTED] DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRAN ENVIADOS LOS DATOS SIGUIENTES

ACTA DE MATRIMONIO

EL	CRIP: [REDACTED]	CURP: [REDACTED]
ELLA	CRIP: [REDACTED]	CURP: [REDACTED]

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA
[REDACTED]	HIDALGO

DATOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	EDAD	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO:	LOCALIDAD	MUNICIPIO
[REDACTED]	MEXICO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	EDAD	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO:	LOCALIDAD	MUNICIPIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ENTIDAD	PAIS	FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTE CONTRATO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE: [REDACTED]
SEPARACION DE BIENES

OBSERVACIONES:



EXTIENDE ESTA CERTIFICACION DEL ARTICULO 388 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, Y DEL ARTICULO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

LIC. [REDACTED]
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

FECHA DE EXPEDICION: [REDACTED]

Publico desahogado a este Organismo Jurisdiccional para que comparezca al desahogo de dicha diligencia, por los efectos que se disponen en el artículo 789 del cuerpo legal en cita.

VI. Una vez que [REDACTED] manifieste ante esta autoridad el repudio que alude en el

SE TRANSCRIBEN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA [REDACTED] DE 1984 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PRONUNCIADA POR EL C. LIC. [REDACTED] JUEZ DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD EN EL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL PROMOVIDO POR [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO GIRADO POR EL C. JUEZ ANTES DICHO LOS QUE A LA LETRA DICEN - PRIMERO - A PROCEDIDO LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EN PROCEDIMIENTO ESCRITO INTENTADO.- SEGUNDO.- SE APRUEBAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y EN CONSECUENCIA.- A).- SE DECLARA LIQUIDADADA Y DISUELTA SU SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA EN EL MATRIMONIO DE JOSE LUIS [REDACTED] Y [REDACTED] CAMPERO EN EL TENOR DE LA VOLUNTAD EXPRESADA POR AMBOS EN SU ESCRITO INICIAL.- B).- SE DECLARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SU MATRIMONIO SE REGULA BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES ORDENANDOSE EN CONSECUENCIA SE GIRE ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD CON EL ANEXO DE ESTA SENTENCIA PARA QUE HAGA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO QUE OBRA EN EL LIBRO ORIGINAL MUN. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DE 1967 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE OPORTUNAMENTE EVIENSE LOS PRESENTES AUTOS ORIGINALES AL NOTARIO PUBLICO QUE DESIGNEN LOS PROMOVENTES PARA EL EFECTO DE LA PROTOCOLIZACION EN INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCRITURA QUE AMPARE LA PROPIEDAD DEL UNICO INMUEBLE ADQUIRIDO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL DEBIENDO HACERSE A FAVOR DE LA [REDACTED] EN LA FORMA, TERMINOS Y CON LA ACLARACION QUE OBRA EN LOS PUNTOS III-IV DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION. TERCERO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ DE LO FAMILIAR LIC. [REDACTED] GORRO, ACOSTA QUE ACTUA COMO SECRETARIO QUE DA FE DE LAS FIRMAS INLEGIBLES.- RUBRICAS DOY FE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LIC. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.-

OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

LIC. [REDACTED]

1985
OFICIO DE
CHUCAS
AZUAYO
EMBRESO
GUAYANA
NACIONALIDAD
GUAYANA
CIUDAD DE
CHUCA DE SO
EXPANSA
SE LUIS
EMBRESO
GUAYANA
NACIONALIDAD
EMBRESO
GUAYANA
NACIONALIDAD
SUELO PATRINO
PATRINO
MATRINO
MATRINO



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER
 EL PRESENTE VIEREN, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO [REDACTED] DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED]
 SE ENCONTRO Y SE ENVIARON LOS DATOS SIGUIENTES:

ACTA DE NACIMIENTO

CRP: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]

LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	01270	PACHUCA	DIA MES AÑO 03/MAYO/1969

DELEGACION [REDACTED] ENTIDAD FEDERATIVA [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

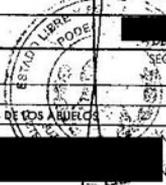
PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEXO MASCULINO SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED] PAIS [REDACTED] FECHA [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NACIONALIDAD [REDACTED]
 NACIONALIDAD [REDACTED]
 NACIONALIDAD [REDACTED]
 NACIONALIDAD [REDACTED]



ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 386 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN
 HOJA EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
 OFICIAL DE [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICION [REDACTED]

Publico asento a este organo jurisdiccional para que comparezca al desahogo de dicha diligencia, pero los efectos que se disponen en el articulo 789 del cuerpo local en cita.

- VI. - Una vez que [REDACTED] manifieste ante esta autoridad el repudio que alude en el



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER
 QUE EL PRESENTE VIENE Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO [REDACTED] DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED]
 SE ENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES.

ACTA DE NACIMIENTO

CRIP: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]

FOLIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADO DE DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA
[REDACTED]	HIDALGO

DATOS DEL REGISTRADO

PRIMER APELLIDO [REDACTED]		SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]	
SEXO [REDACTED]			
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]			
CANTON	MUNICIPIO	ENTIDAD	PAIS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FECHA [REDACTED]			

DATOS DE LOS PADRES

PRIMER APELLIDO [REDACTED]		SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]	
PRIMER APELLIDO [REDACTED]		SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]	

DATOS DE LOS ABUELOS

PATERNO: [REDACTED]	NACIONALIDAD: [REDACTED]
MATERNA: [REDACTED]	NACIONALIDAD: [REDACTED]
PATERNO: [REDACTED]	NACIONALIDAD: [REDACTED]
MATERNA: [REDACTED]	NACIONALIDAD: [REDACTED]



AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 396 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO EL SUSCRITO

OFICIAL

FECHA DE EXPEDICION [REDACTED]

Publico asistido a este organo jurisdiccional para que comparezca al desahogo de dicha diligencia, para los efectos que se disponen en el artículo 798 del cuerpo legal en cita.

VI. Una vez que JOSÉ LUIS CASTAÑEDA SÁNCHEZ manifieste ante esta autoridad el repudio que alude en el



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER A LOS QUE LA
VEREN, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO [REDACTED] DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRAN
LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE DEFUNCIÓN

CRIP [REDACTED]

LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA
[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL FINADO

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	SEXO	EDAD DEL FINADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTRUCURA	[REDACTED]
-----------	------------

PRIMER APELLIDO DEL PADRE	SEGUNDO APELLIDO DEL PADRE
[REDACTED]	[REDACTED]

PRIMER APELLIDO DE LA MADRE	SEGUNDO APELLIDO DE LA MADRE
[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL FALLECIMIENTO

HORA DE DEFUNCION	LUGAR DE LA DEFUNCION
[REDACTED]	[REDACTED]

FECHA EN CASO DE SER MEDICO	CERTIFICADO No.
[REDACTED]	[REDACTED]

FECHA DE DEFUNCION	[REDACTED]
--------------------	------------

ESTA CERTIFICACION ES VALIDA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 386 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

LIC. [REDACTED]
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Podrá acudir a este órgano jurisdiccional para que comparezca el desahogo de dicha diligencia, para los efectos que se disponen en el artículo 708 del Código legal en cita.

--- Una vez que [REDACTED] manifieste ante esta autoridad el repudio que alude en el

9
11

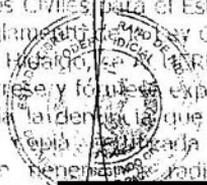
[REDACTED] Hidalgo, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2006 dos mil seis, - - - - -

- - - Por presentados [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de [REDACTED]. Visto lo solicitado,

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I, 65, 70 fracción VIII, 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 1519, 1519, 1540, 1589, 1590 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, 96, 110, 111, 113, 135, 154 fracción V, 291, 353, 770, 771, 795, 796, 797, 798 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, 126, 134 y 135 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se



- - - I.- Regístrese y fórmese expediente. - - - - -

- - - II.- Dada la denuncia que se hace en el escrito de cuenta y la copia legalizada del acta de defunción respectivo, se denuncie y radique el juicio sucesorio intestamentario de [REDACTED]. - - -

- - - III.- Se abre la primera sección. - - - - -

- - - IV.- Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, al Registrador Público de la Propiedad de Tlaxiaco de Soto y al Director del Archivo General del Poder Judicial del Estado de Hidalgo para que respectivamente informen a esta autoridad si en sus correspondientes dependencias obra constancia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus. - - - - -

721
722
925

- - - V.- Se señalan las [REDACTED] horas del día [REDACTED] de [REDACTED] de 2006 dos mil seis para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista en el numeral 797 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo. En preparación de dicha diligencia, requiérase a los denunciantes para que presenten a sus correspondientes testigos, y cítese al Agente del Ministerio Público adscrito a este órgano jurisdiccional para que comparezca al desahogo de dicha diligencia, para los efectos que se disponen en el artículo 799 del cuerpo legal en cita. - - - - -

- - - VI.- Una vez que [REDACTED] manifieste ante esta autoridad el repudio que aturde en el

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO,
[REDACTED] AÑO DEL DIA [REDACTED]
DEL MES DE [REDACTED] [REDACTED] AÑO
EN EL DOMINIO [REDACTED] EN AUTOS, NOTIFIQUE LA
RESOLUCIÓN DE ANTECEDENTE DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
QUE DEJÉ EN PODER DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO
A BIENES DE [REDACTED]
EXP. [REDACTED] 2006

JUEZ [REDACTED] DE LO CIVIL,
DE [REDACTED] INSTANCIA
PRESENTE

[REDACTED] promoviendo con la personalidad que
hago acreditada en autos del juicio al rubro listado, con el debido respeto, comparezco para
oponer:

Con este escrito, vengo a dar cumplimiento al requerimiento que se efectuó en
el punto décimo del auto de fecha [REDACTED] del año en curso, y para el efecto, acompaño copia fiel
del Acta de Defunción de la de cujus, número [REDACTED] del Libro [REDACTED] de fecha 25 de Diciembre del año
[REDACTED] correspondiente a la Oficialía del Registro del Estado Familiar del municipio de [REDACTED]
[REDACTED] Hidalgo.

Por otra parte, hago saber a su Señoría, que la copia certificada del Acta de
Defunción que fue exhibida conjuntamente con el escrito inicial, fue expedida el día [REDACTED]
del año 2005, y posterior a la Resolución de fecha [REDACTED] del año en curso, dictada en el
procedimiento Administrativo, Expediente [REDACTED] 2006, suscitado en la Oficialía del Registro del
Estado Familiar del municipio de [REDACTED] Hidalgo; y por la que se ordena hacer la
notación en el Libro de Defunciones para el efecto de que se ubique el nombre del cónyuge y
nombres de los padres de la finada; Resolución que acompaño en autógrafa, para que surta los
efectos legales correspondientes.

Por último, solicito se señale de nueva cuenta día y hora, para el desahogo de la
correspondiente Información Testimonial prevista por el artículo 787 de la Ley Aditiva Civil para
esta Entidad Federativa.

POR LO ANTES EXPUESTO, PIDO:

- I.- Se me tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de
fecha 4 de Mayo del año en curso.
- II.- Se me tenga por hechas las manifestaciones vertidas en el párrafo segundo
del cuerpo de este escrito, y por exhibida la autógrafa de la Resolución de fecha [REDACTED] del
año en curso a que refiero.
- III.- Se señale día y hora para el desahogo de la correspondiente Información
Testimonial.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED]

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
 Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTE
 MUNICIPIO, CERTIFICO: QUE EN EL ARCHIVO DE
 ESTA OFICINA SE ENCUENTRA UN ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
 REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



0180036

PODERE EJECUTIVO

ACTA DE DEFUNCION

CRIP:
CURP:

OFICIALIA	LIBRO NO	ACTA NO	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO			ENTIDAD FEDERATIVA	
NOMBRE DEL FALLECIDO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NACIONALIDAD		MEXICANA		EDAD
MUNICIPIO		ESTADO		ANOS MESES DIAS HORAS
NACIONALIDAD:		NACIONALIDAD:		NACIONALIDAD:
FALLECIMIENTO		LUGAR DEL FALLECIMIENTO		FECHA Y HORA
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: DR.		PROFESION		
DECLARANTE		PARENTESCO		EDAD
TESTIGO		PARENTESCO		EDAD
DECLARANTE		PARENTESCO		EDAD
TESTIGO		PARENTESCO		EDAD



PRESENTE CERTIFICACION CONSTANTE (SI) DE UNA FOJA UTIL, QUE
 SE PRESENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO ANTERIOR CON
 ESTE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 886 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN
 LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LOS

EL OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

701 LIC

[REDACTED], Estado de Hidalgo, a [REDACTED] del 2006, dos mil seis -----
VISTOS para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo al
procedimiento administrativo seguido en esta Oficialia, promovido por el (a) C.

RESULTANDO

I.- Por escrito de fecha [REDACTED] de 2006, dos mil seis, compareció ante esta
oficialia del Registro del Estado Familiar de Pacluca de Soto, Hidalgo, por su propio
derecho el (a) C. [REDACTED], a solicitar la corrección
administrativa del acta de DEFUNCION de [REDACTED]
[REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] que [REDACTED] a fojas número [REDACTED]
bajo la partida número [REDACTED] del libro número [REDACTED] del mismo año, para lo cual anexó
documentos.-----

II.- Por auto de fecha [REDACTED] del presente año se admitió la solicitud en la forma
propuesta, se registro y formo expediente, teniéndose por admitida la prueba (s)
documental que acompañó a su solicitud el promovente y se ordenó dictar la resolución
administrativa que conforme a derecho proceda y:-----

CONSIDERANDO

UNICO.- Que el (a) C. [REDACTED] comparece a solicitar el
procedimiento administrativo, a efecto de que quede asentado en el acta de defunción de su
finado, levantada en esta Oficialia, en el libro número [REDACTED] a fojas número [REDACTED] bajo la
partida número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED], y se ubique el
nombre de la cónyuge y el nombre de los padres de la finada, debiendo ser, cónyuge [REDACTED]

[REDACTED] como lo demuestra con las documentales presentadas, lo anterior en
términos de lo dispuesto por los artículos 385, 462, 459 del Código Familiar vigente en el
Estado, en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Familiares en vigor. -
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 49
fracción XIX, XLII de la Ley Orgánica Municipal, 2, 6, 11, fracciones III, V, VII,
21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Registro del Estado Familiar, es de resolverse y
se:-----

RESUELVE

- I.- Esta Oficialia de Registro del Estado Familiar es competente para conocer y resolver del
procedimiento administrativo antes mencionado.
- II.- Ha procedido la solicitud de la corrección administrativa planteada por el promovente.
- III.- El actor probó su acción con las documentales anexadas.
- IV.- Hágase la anotación marginal en el libro de defunciones para el efecto de que se
ubique el nombre del cónyuge y nombres de los padres de la finada como lo ha solicitado
su hijo.

ASI, lo resolvió y firmó el C. Oficial del Registro del Estado Familiar LIC. [REDACTED]
[REDACTED] doy fe.-----

DOY FE.-----

[REDACTED]

11/3



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.



Main body of faint, illegible text, possibly a list or detailed report.

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
FUE EN LA LISTA DE RESOLUCIONES DE
LA RESOLUCIÓN QUE ANTE JEFE DE
EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
FUE EN LA LISTA DE RESOLUCIONES DE
RESOLUCIONES POR [REDACTED]
[REDACTED] LA ESTE
J. [REDACTED] DEL PLAZO [REDACTED] 123
DE [REDACTED] DE [REDACTED] QUE GUARDA
L. [REDACTED] NOTIFICADO POR LISTA EL [REDACTED] QUE
ANTES DE HOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
NOTIFICO LA RESOLUCIÓN QUE ANTES
M.P.
E. [REDACTED] EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
ella misma

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

C.
P.F.

mi a

[REDACTED] Mayo, a [REDACTED] de 2006

Oficio numero: [REDACTED] /2006

C. JUEZ [REDACTED] DE LO CIVIL
PRESENTE.

[REDACTED]

En contestación a su atento oficio No. [REDACTED] 2006, de fecha 18 de mayo del año 2006 y recibido el día 06 del mes y año en curso, solicitando información sobre disposición testamentaria otorgada por el señor C. [REDACTED] dentro del expediente numero [REDACTED] 2006. Le informo a Usted que se ha realizado una búsqueda minuciosa en este Archivo y no fue localizado documento alguno referente a dicha disposición.

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN.
LA C. DIRECTORA DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

[REDACTED]

LIC.

13

[REDACTED] Hidalgo, [REDACTED] de 2006
dos mil seis.

Por recibido el oficio número [REDACTED] /2006 de la
Dirección del Archivo del Poder Judicial. Visto su
contenido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo
55 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: ---

I.- Agréguese a los autos el oficio que se recibe para
que surta los efectos legales correspondientes. ---

II.- Notifíquese y cúmplase. ---

Así lo acordó y firmó el Juez [REDACTED] de lo Civil,
licenciado [REDACTED], que actúa con
Secretario de Acuerdos, licenciada [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
FIJÉ EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006

NOTIFIQUÉ LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE A [REDACTED]
ENTREGANDO
INSTRUCTIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EN
[REDACTED] DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]
CONSTAR QUE, NO OBSTANTE HABER
RESOLUCIONES POR NOTIFICAR EL C. [REDACTED]

JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE
C. D. L. CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES QUE QUEDA
DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE NOTIFICACIONES QUE
ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]





LIC. [REDACTED]
JUEZ [REDACTED] CIVIL.
[REDACTED] HIDALGO
PRESENTE.

En contestación a su solicitud dirigida al suscrito, mediante oficio número [REDACTED]/2006, informo a Usted que habiendo realizado una búsqueda minuciosa en los libros de registro de aviso de testamento, que se encuentran en esta Dirección a mi cargo, a partir de 1966 mil novecientos sesenta y seis a la fecha, **NO OBRA** constancia de registro de disposición testamentaria alguna otorgada por el (la) C. [REDACTED]

Lo que comunico para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
" Sufragio Efectivo, No Reelección"
[REDACTED] DE 2006.
Director del Archivo General de Notarías

[REDACTED]
Subdirectora del Archivo General de Notarías.

"2006. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"

[REDACTED]



ALGO
EN ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Coordinación General Jurídica
Registro Público de la Propiedad
y del Comercio



JUNTOS



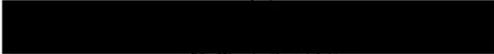
C. JUEZ [REDACTED] DE LO CIVIL
PRESENTE.

SU OFICIO NUMERO: [REDACTED] 2006 DE FECHA [REDACTED] 2006,
DEDUCIDO DEL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:



EXPEDIENTE NUM. [REDACTED] 2006 ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE NO SE
ENCUENTRA INSCRITO EN ESTA INSTITUCIÓN TESTAMENTO ALGUNO A

NOMBRE DE:



ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCIÓN
EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.



DEL 2006



[REDACTED] Hidalgo, a [REDACTED] de 2006 dos mil seis.

--- Por recibidos los oficios número [REDACTED] /2006 de la Dirección del Archivo General de Notarías y sin número del Registro Público de la Propiedad el [REDACTED] Hidalgo. Visto Su contenido, con fundamento en el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: ---

--- I.- Agréguese a los autos los oficios que se reciben para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

--- II.- Notifíquese y cúmplase. ---

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] [REDACTED], Juez [REDACTED] Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaría licenciada [REDACTED] que

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
FIJÉ EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO 2006, HAGO
CONSTAR QUE, NO OBSTANTE HABER SIDO ELIADA LA LISTA DE
RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, EL [REDACTED]

[REDACTED] NO COMPARUO A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SENALADO EN EL ARTICULO 123
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR LO QUE QUEDA
DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
NOTIFIQUÉ LA RESOLUCIÓN [REDACTED]
INSTRUCTIVO EN EL LOM [REDACTED] PREGANDO
[REDACTED]

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

C. Jo
DE
P R

teng
exp

y hor
de la



[REDACTED] Hidalgo, [REDACTED] de 2006 dos mil seis.

--- Por presentado [REDACTED] con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 111, 770, 771, 785, 786, 787, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: ---

--- I.- Como se solicita se señalan de nueva cuenta las [REDACTED] nueve horas del día [REDACTED] de [REDACTED] del año en curso, para tenga verificativo la el desahogo de la información testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. ---

--- II.- Cifese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado para el desahogo de la diligencia ordenada en el punto anterior. ---

--- III.- Notifíquese y cúmplase. ---

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Juez Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario licenciado [REDACTED] que autentica y da fe [REDACTED]

NO RECORRER

U. S. T. F. S. N. V. 11

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
QUE EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO 2006 HAGO
CONSTAR QUE, NO OBSTANTE HABER HECHO FUERA LA LISTA DE
RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, EL [REDACTED]

NO COMPARECE A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 123
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR LO QUE QUEDA
DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]
QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE [REDACTED]
INSTRUCTIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EN [REDACTED] ENTREGANDO

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



----- En la ciudad de [redacted] Hidalgo, siendo las [redacted] horas del día [redacted] de 2006 dos mil seis, día y hora señaladas en auto de fecha [redacted] del año en curso, para que tenga verificativa la audiencia testimonial, dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de [redacted] expediente número [redacted] /2006. -----

--- Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de éste Juzgado ante el licenciado [redacted] Juez [redacted] Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, [redacted], que autentica y da fe, comparecen el denunciante [redacted], quien se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida por el Director General del Instituto Federal Electoral, la cual porta fotografía y firma del interesado. -----

--- Comparecen los testigos de nombres [redacted] quienes identifican con credenciales para votar con números de folio [redacted] respectivamente, expedidas por el Secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, las cuales porta fotografía y firma de los interesados, encontrándose presente la Agente del Ministerio Público adscrita. -----

----- PROTESTA DE LEY.- Ensejando se procede a tomarles a los testigos la protesta de Ley, advirtiéndolos de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad Judicial, y habiendo ofrecido conducirse en la forma indicada, se procede al desahogo del testimonio de cada uno de ellos en forma separada. -----

----- PRIMER TESTIGO.- Presente por separado el primero de los testigos, quien previa la protesta de Ley que tiene otorgada, por sus generales manifiesta: Llamarse [redacted] ser originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle [redacted] número [redacted] colonia [redacted] de [redacted] años de edad, estado civil casada, de ocupación dedicada al hogar, que no tiene interés directo o indirecto en la tramitación del presente asunto, y quien interrogada como corresponde, contesta a las preguntas que se le formulan: -----

----- a la 1ª.- Que si conoce a su presentante desde hace aproximadamente [redacted] años. -----

----- a la 2ª.- Que si conoció a la señora [redacted] desde hace [redacted] años, quien falleció el [redacted] del 2005 dos mil cinco. -----

----- a la 3ª.- Que sabe que el último domicilio de la de cujus

estuvo ubicado en calle [redacted] colonia [redacted] en esta ciudad.

--- a la 4ª.- Que sabe que la de cujus fue casada civilmente con el señor [redacted]

--- a la 5ª.- Que sabe que la de cujus y el antes mencionado procrearon 3 tres hijas de nombres [redacted] de apellidos [redacted]

--- a la 6ª.- Que sabe que al fallecer la señora [redacted] tenia bienes de su propiedad, entre ellos su casa.

--- a la 7ª.- Que no sabe si la de cujus dejó testamento.

--- a la 8ª.- Que sabe que las personas que tiene derecho a heredar los bienes de la de cujus son su esposa y sus hijas.

--- a la 9ª.- Que funda la razón de su dicho por la amistad que la declarante tenia con la de cujus y la importancia que tenia para ella su familia.

--- Que es todo lo que tiene que manifestar, firmando para constancia. Doy Fe.

--- SEGUNDO TESTIGO.- Presente por separado el segundo de los testigos, quien previa la protesta de Ley que tiene obligada, por sus generales manifiesta: Llamarse [redacted] ser originario y vecino de esta ciudad,

con domicilio en calle [redacted] departamental [redacted] colonia [redacted] de [redacted] años de edad, estado [redacted]

[redacted] de ocupación [redacted] que no tiene interés directo o indirecto en la tramitación del presente asunto, y quien interrogado como corresponde, contesta a las preguntas que se le formulan:

--- a la 1ª.- Que si conoce a su presentante desde [redacted] hace [redacted] años.

--- a la 2ª.- Que si conoció a la señora [redacted] desde hace [redacted] o [redacted] años, quien falleció a finales del año pasado, e [redacted]

[redacted] que sabe que el ultimo domicilio de la de cujus estuvo ubicado en calle [redacted] colonia [redacted] de esta ciudad.

--- a la 4ª.- Que sabe que la de cujus fue casada civilmente con el señor [redacted]

--- a la 5ª.- Que sabe que la de cujus y el antes mencionado procrearon [redacted] hijas de nombres [redacted] de apellidos [redacted]

--- a la 6ª.- Que sabe que al fallecer la señora [redacted] tenia algunos bienes de su propiedad, incluso la casa en la que vivía.

--- a la 7ª.- Que no sabe si la de cujus dejó testamento.

--- a la 8ª.- Que sabe que las personas que tiene derecho a

heredar los bienes de la de cujus son su esposo y sus 3 tres hijos.

----- a la 9ª.- Que funda la razón de su dicho porque conoció por muchas años a la familia, a su esposo y a sus hijos. -----

----- Que es toda la que tiene que manifestar, firmando para constancia. Day Fe.-----

----- En uso de la palabra [REDACTED]

manifiestan: Que en este acto ratifica el contenido del escrito presentando en fecha [REDACTED] del año en curso, en el que repudia las derechos hereditarios que le pudieran corresponder. -

----- Vista lo que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1634, 1637, 1638, 1642 del Código Civil, se acuerda. -

----- I.- Se tiene a [REDACTED]

repudiando los derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la presente sucesión, para todos los efectos legales correspondientes. -----

----- II.- Notifíquese y cúmplase. -----

----- Del auto anterior quedan debidamente notificadas las comparecientes. -----

----- En uso de la palabra la agente del Ministerio Público manifiesta: Que esta conforme con el contenido de la presente diligencia. -----

----- Vista lo que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 771, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda. -----

----- I.- Se tiene a la agente del Ministerio Público adscrita manifestando su conformidad con la presente diligencia, para todos los efectos legales correspondientes. -----

----- II.- Notifíquese y cúmplase. -----

Del auto anterior quedan debidamente notificadas las comparecientes. -----

----- Con lo que termina la presente audiencia que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2000
FOTO
ENROJI
001

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
FIJE EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN QUE ANTE CEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
CONSTAR QUE, NO OBTIENE HASTA EL MOMENTO LA LISTA DE
RESOLUCIONES POR NOTIFICACIONES.

SE LE NOTIFICÓ DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 123
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR LO QUE QUEDA
DEFINITIVAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDA
EFA

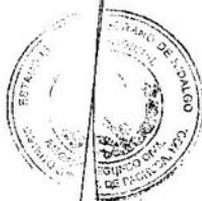
03784 ABO DE FUSILING 1991 0
ESSNL542050213H500
MARRI 0001 SEGRUN 0938

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
OLPUS O FALSIFICACIONES.
SI EL ESCRIBAN SEHA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO O UN
CORSO DE DASH RODANTES A OVA ESTE
DOCUMENTO.

SECRETARIA FEDERAL
DE ELECTORAL

SECCION	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
---------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

231/06
15/10/21 0



RC
ROBERTO CARLOS CASTAÑEDA SÁNCHEZ

[Signature]
LOS CASTAÑEDA SÁNCHEZ

JUEZ [REDACTED] DE LO CIVIL.
DE [REDACTED] INSTANCIA
PRESENTE

[REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] promoviendo con la personalidad que tenemos reconocida en autos del juicio al rubro listado, con el debido respeto, comparecemos para exponer:

En virtud del estado procedimental que guardan los autos, solicitamos se dicte el correspondiente Auto Declarativo de Herederos, pidiendo para ello tomar en consideración lo siguiente:

a).- Los suscritos hemos acreditado con las correspondientes copias certificadas de nuestras respectivas partidas de nacimiento, así como con la información testimonial desahogada en fecha [REDACTED] del año en curso, que somos hijos de la de cujus [REDACTED]

b).- El repudio de los derechos hereditarios que le pudieran corresponder a nuestro padre y esposo de la de cujus el [REDACTED] el cual manifestó en el escrito de denuncia y que ratificó en diligencia de fecha [REDACTED] del año lectivo.

c).- El voto que otorgamos en el escrito inicial, a favor de [REDACTED] para que funja como Albacea Definitivo en la presente sucesión

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS:

I.- Se dicte el correspondiente Auto Declarativo de Herederos, tomando en consideración lo expuesto en el cuerpo de este escrito.

II.- Se designe como Albacea Definitivo de la presente sucesión al C. [REDACTED]

PROTESTAMOS LO NECESARIO

[REDACTED] DEL 2006.

Z

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] DEL
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
FUÉ EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
NOTIFIQUÉ LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]
EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO A [REDACTED] QUIEN
COMPARECE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO
123 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DOY FE

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED]
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] SIENDO
MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006
NOTIFIQUÉ LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]
INSTRUCTIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A [REDACTED] ENTREGÁNDO
[REDACTED] DOY FE

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Hidalgo, [REDACTED] de
2006 dos mil seis.

Vistos los presentes autos para dictar el auto declarativo de herederos correspondiente al juicio sucesorio intestamentario de [REDACTED], expediente número [REDACTED] /2006 [REDACTED] diagonal dos mil seis.

RESULTANDO:

Único. Que [REDACTED] y [REDACTED] comparecieron, mediante escrito de fecha [REDACTED] de 2006 dos mil seis, a denunciar la muerte sin testar de [REDACTED]. En auto de fecha 4 cuatro del mismo mes y año, se tuvo por admitida y radicada la sucesión intestamentaria en cuestión. Desahogadas las diligencias conducentes, se ordenó dictar el respectivo auto declarativo de herederos.

CONSIDERANDO:

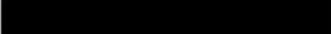
I. Que se observaron los extremos que hacen estimable la competencia de este juzgador para resolver sobre la declaratoria de herederos del presente juicio sucesorio intestamentario, ello en vista de lo previsto en los artículos 141, 142, 154 fracción v del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, 64, 65, 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

por su naturaleza, en razón de lo dispuesto en el inciso iv del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, contenido y objeto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 407 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, tienen plena eficiencia probatoria para demostrar lo anterior.

V. Que, mediante la información testimonial rendida en autos, valorada en términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 787 del mismo cuerpo legal, se indagó sobre la existencia de otras personas con igual o mejor derecho subjetivo para aspirar a la presente sucesión, sin que apareciera que pudieren existir otros aspirantes a la herencia que los denunciantes.

VI. Que en virtud de que  SÁNCHEZ repudió la presente herencia, con fundamento en los artículos 1580, 1583 fracción I y 1588 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, sería de declararse que se reconoce como herederos a 

 como descendientes de primer grado, de la sucesión de 

VII. Que, toda vez que  y  manifestaron su deseo de designar como albacea de la presente sucesión a  de conformidad con lo dispuesto en el artículo 791 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, sería de nombrarse a éste albacea definitivo de la presente sucesión, por lo que sería de

señalarse día y hora hábil para que acepte y proteste el cargo antes conferido, y una vez hecho, de inscribirse el presente auto declarativo de herederos y la diligencia de nombramiento, aceptación y protesta del tal cargo, en la oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad, expidiéndose para tal efecto las copias certificadas por triplicado que corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 79, 81, 82, 83, 85, 86, 789 y 798 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se:



PRIMERO. Que se declara que se reconoce a [REDACTED] y [REDACTED] en su calidad de descendientes de primer grado, por partes iguales, como herederos por sucesión intestamentaria de los bienes de [REDACTED] y que se nombra a [REDACTED] como albacea definitivo de la presente sucesión, señalando día y hora hábil para la aceptación y protesta del tal cargo.

SEGUNDO. Que en su oportunidad se inscriba el presente auto declarativo de herederos y la diligencia de aceptación y protesta de tal cargo en la oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad, expidiéndose para tal efecto las copias certificadas por triplicado que corresponden.

TERCERO. Que se notifique personalmente y se cumpla.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL CIUDADANO JUEZ DE [REDACTED]
INSTANCIA DEL FUERO COMÚN [REDACTED] DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE [REDACTED], [REDACTED] QUE
ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, [REDACTED]
QUIEN AUTENTICA, FIRMA PARA CONSTANCIA, Y DA FE. DOY FE. ✓

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO,
SIENDO LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED]
DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2006.
EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFIQUÉ LA
RESOLUCIÓN QUE INTERVIENE DEL C. [REDACTED]

QUE DEJE EN PODER DE [REDACTED]
[REDACTED]
QUIEN DICE: *Recibo T. Fierro*
DOY FE

EL C. ACTUARIO, LIC. *Lic* [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED]
NOTIFIQUÉ LA [REDACTED] QUE ANTE EL
del Ministerio Público
INSTRUCTIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
ella misma

EL C. ACTUARIO, LIC. *fid* [REDACTED]

----- En la Ciudad de [REDACTED] Hidalgo, siendo las [REDACTED] horas con quince minutos del día [REDACTED] de [REDACTED] del 2006 dos mil seis, día y hora hábil señalado en el resolutive primero del auto declarativo de fecha [REDACTED] del año en curso, dentro del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED], expediente número [REDACTED] /2006.-----

----- Comparece ante la presencia del Titular del Juzgado [REDACTED] de la Civil licenciado [REDACTED] que actúa con Secretario, licenciada MARIA ISABEL [REDACTED] comparece [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida por el Director General del Instituto Federal Electoral, la cual porta fotografía y firma de la interesada.-----

----- Acta seguida, en uso de la palabra [REDACTED] manifiesta: Que acepta y protesta el cargo de albacea solicitando le sea discernido el mismo.-----

----- Vista la anterior, con fundamento en la dispuesto en los artículos 1676 y 1687 del Código Civil, se acuerda.-----

----- I.- Se tiene a [REDACTED] aceptando y protestando el cargo de albacea que se le ha conferido en la presente sucesión, el cual se le discierne con la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su clase -

----- II.- Notifíquese y cúmplase.-----

----- Del auto anterior queda debidamente notificado el compareciente.-----

----- Con lo que termina la presente comparecencia firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza la actuada DOY FE [REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE _____ HIDALGO, SIENDO
LAS _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2006
FUE EN LA OFICINA DE _____ LA CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN DE ANTECEDENTE DE _____
EL C. ACTUARIO, LIC. _____

EN LA CIUDAD DE _____ SIENDO
LAS _____ DEL MES DE _____
NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN DE ANTECEDENTE DE _____
LOCAL DE ESTE JUZGADO A _____
COMPARECE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO
123 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DOY FE
EL C. ACTUARIO, LIC. _____

CANCELADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

EN LA CIUDAD DE _____ HIDALGO, SIENDO
LAS _____ DEL MES DE _____
DE _____ DEL AÑO 2006 HAGO
CONSTAR QUE, NO OBSTANTE HABER SEÑALADO LA LISTA DE
RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, EL C. _____

NO ASISTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES POR LO QUE QUEDA
DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. _____

[REDACTED] D DE LO CIVIL.
PRESENTE

[REDACTED] promoviendo en mi carácter
Albacea Definitivo dentro del juicio que al rubro se lista, con el debido respeto,
solicito para exponer:

Vengo con este escrito a exhibir un juego de copias certificadas del
Declarativo de Herederos y aceptación y protesta del cargo de Albacea, debidamente
inscrito bajo el número [REDACTED], del libro [REDACTED] de la sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] del año [REDACTED]
en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; esto a
fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Por otra parte, en virtud del estado procedimental que guardan los
autos, solicito se declare cerrada la primera sección en este juicio.

POR LO ANTES EXPUESTO, PIDO:

- I.- Se me tenga exhibiendo la documentación referida en el cuerpo de este
escrito para que surta sus efectos legales.
- II.- Se declare cerrada la primera sección en este juicio.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] HGO [REDACTED] DEL 2006

[REDACTED]





[Redacted] Hidalgo, [Redacted] de
[Redacted]

Vistos los presentes autos para dictar el auto declarativo de herederos correspondiente al juicio sucesorio intestamentario de [Redacted] expediente número [Redacted] /2006 [Redacted] diagonal dos mil seis.

RESULTANDO:

Único. Que [Redacted] compareció en, mediante escrito de fecha [Redacted] de [Redacted] a denunciar la muerte sin testar de [Redacted] En auto de fecha [Redacted] el mismo mes y año, se tuvo por admitida y radicada la sucesión intestamentaria en cuestión. Desahogadas las diligencias conducentes, se ordenó dictar el respectivo auto declarativo de herederos.

CONSIDERANDO:

I. Que se observaron los extremos que hacen estimable la competencia de este juzgador para resolver sobre la declaratoria de herederos del presente juicio sucesorio intestamentario; ello en vista de lo previsto en los artículos 141, 142, 154 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, 64, 68, 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

II. Que se acreditó el fallecimiento de [REDACTED]

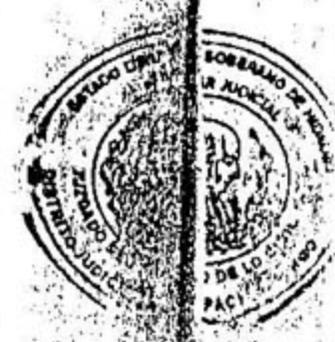
[REDACTED] con la copia certificada de su respectiva acta de defunción, documental que, por su naturaleza, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, contenido y objeto, en vista de lo dispuesto en el numeral 407 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, es plenamente eficiente para demostrar dicho deceso.

III. Que no se encontró disposición testamentaria otorgada por la de cuius. Al respecto obran las

constancias expedidas por el Registrador Público de la propiedad en [REDACTED] el Director del Archivo General del Poder Judicial y el Director del Archivo General de las Secretarías del Estado de Hidalgo, instrumentales que, por su naturaleza, en virtud de lo señalado en la fracción II del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, contenido y objeto, en términos de lo dispuesto en el numeral 407 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, presentan completa suficiencia para tener por cierto que en dichas dependencias no consta constancia de testamento otorgado por [REDACTED]

IV. Que se propo la vinculación de [REDACTED]

[REDACTED] como cónyuge supérstite, con la autora de la presente sucesión, y de [REDACTED] y [REDACTED] con las copias certificadas de las actas del Registro del Estado Familiar que constan en autos, documentales que



por su naturaleza, en razón de lo dispuesto en el inciso IV del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, contenido y objeto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 407 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, tienen plena eficacia probatoria para demostrar lo anterior.

V. Que, mediante la información testimonial rendida en autos, valorada en términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 787 del mismo cuerpo legal, se indagó sobre la existencia de otras personas con igual o mejor derecho subjetivo para aspirar a la presente sucesión, sin que apareciera que pudieren existir otros aspirantes a la herencia que los denunciados.

VI. Que, en virtud de que [redacted] repudió la presente herencia, con fundamento en los artículos 1580, 1583 fracción I y 1588 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, sería de declararse que se reconoce como herederos a [redacted]

[redacted] como descendientes de primer grado, de la sucesión de [redacted] [redacted] [redacted]

VII. Que, toda vez que [redacted] [redacted] manifestaron su deseo de designar como albacea de la presente sucesión a [redacted] de conformidad con lo dispuesto en el artículo 791 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, sería de nombrarse a este albacea definitivo de la presente sucesión, por lo que sería de



...arse día y hora hábil para que acepte y proteste el cargo
 s. conferido, y una vez hecho, de inscribirse el presente
 declarativo de herederos y la diligencia de
 otamiento, aceptación y protesta del tal cargo; en la
 ra en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad,
 diéndose para tal efecto las copias certificadas por
 tado que corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en
 puesto en los artículos 78, 79, 81, 82, 83, 85, 86, 789 y
 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de
 go, se:

RESUELVE

PRIMERO. Que se declara que se reconoce a [redacted] y [redacted]

[redacted], en su calidad de descendientes de
 grado, por partes iguales, como herederos por
 on intestamentaria de los bienes de [redacted]
 y que se nombra a [redacted]
 como albacea definitivo de la presente sucesión,
 alando día y hora hábil para la aceptación y protesta del
 cargo.

SEGUNDO. Que en su oportunidad se inscriba el
 ente auto declarativo de herederos y la diligencia de
 otación y protesta de tal cargo en la oficina en esta ciudad
 Registro Público de la Propiedad, expidiéndose para tal
 to las copias certificadas por triplicado que corresponden.



435
A2

TERCERO. Que se notifique personalmente y se cumpla.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL CIUDADANO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMÚN SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] DE SOTO, [REDACTED] [REDACTED] QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, [REDACTED] [REDACTED] QUIEN AUTENTICA, FIRMA PARA CONSTANCIA, Y DA FE. DOY FE. ✓

[REDACTED]

[REDACTED]



CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO,
A LAS 14:00 HORAS DEL DIA [REDACTED]
DE Septiembre DEL AÑO [REDACTED]
DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS NOTIFIQUE LA
CIÓN QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]



EN MEDIO DE INSTRUCTIVO
EN PODER DE [REDACTED]
QUIEN Dijo Recibo y tiene
DOY FE.

ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

197
1978
1979
1980

[REDACTED]

CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
A LAS 11:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
DE Septiembre DEL AÑO [REDACTED]
POR LA RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]
Ministerio Público [REDACTED] GUSTANDO
MOTIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
ella misma



ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

1978
1979
1980
1981

EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED]

----- En la Ciudad de [REDACTED], Hidalgo, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día [REDACTED] de septiembre del [REDACTED], día y hora hábil señalada en el resolutivo primero del auto declarativa de fecha [REDACTED] de agosto del año en curso, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED], expediente número [REDACTED].

----- Comparece ante la presencia del Titular del Juzgado [REDACTED] de la Civil licenciada [REDACTED] que actúa con Secretario, licenciada [REDACTED] comparece [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Director General del Instituto Federal Electoral la cual porta fotografía y firma de la interesada.

----- Acta seguida en uso de la palabra [REDACTED] manifiesta: Que acepta y protesta el cargo de albacea solicitando se le discerna el mismo.

----- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1676 y 1687 del Código Civil, se acuerda:

----- I.- Se tiene a [REDACTED] aceptando y protestando el cargo de albacea que se le ha conferido en la presente sucesión, el cual se le discernió con la suma de facultades y obligaciones inherentes a las de su clase.

----- II.- Notifíquese y cúmplase.

----- Del auto anterior queda debidamente ratificado el compareciente.

----- Con lo que termina la presente comparecencia firmada al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quedando hecha, Se cierra y se autoriza lo actuado DOY FE.

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO,
SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA [REDACTED]
EL MES DE septiembre DEL AÑO [REDACTED]
EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS NOTIFIQUE LA
RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]



QUE DEJÉ EN PODER DE [REDACTED] POR MEDIO DE INSTRUCTIVO [REDACTED]
QUIEN DIJO Recibo y tiene
DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 11:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE septiembre DEL AÑO [REDACTED]
NOTIFIQUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]
del Ministerio Público ENTREGANDO
INSTRUCTIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO [REDACTED]
ella misma



EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED]

----- En la Ciudad de [REDACTED] Hidalgo, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día [REDACTED] de septiembre del [REDACTED] día y hora hábil señalada en el resolutive primero del auto declarativa de fecha [REDACTED] de agosto del año en curso, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] expediente número [REDACTED]

----- Comparece ante la presencia del Titular del Juzgado [REDACTED] de la Civil licenciada [REDACTED] que actúa con Secretario, licenciada [REDACTED] comparece [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Director General del Instituto Federal Electoral, la cual porta fotografía y firma de la interesada.-----

----- Acta seguido en uso de la palabra [REDACTED] manifiesta: Que acepta y protesta el cargo de albacea solicitando se discierna el mismo.-----

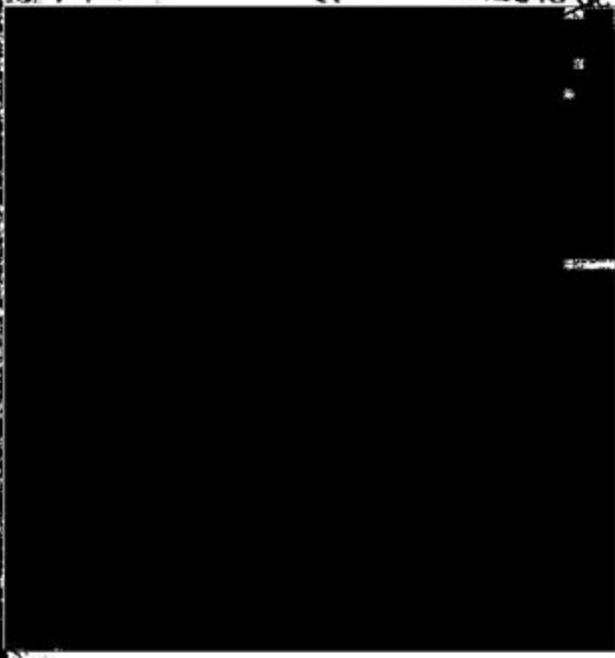
----- Visto la anterior [REDACTED] en lo dispuesto en los artículos 1676 y 1687 del Código Civil de [REDACTED] acuerda.-----

----- I.- Se tiene a [REDACTED] aceptando y protestando el cargo de albacea que se le ha conferido en la presente sucesión, el cual se le discierne con la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su clase.-----

----- II.- Notifíquese y cúmplase.-----

----- Del auto anterior queda debidamente notificado el compareciente.-----

----- Con lo que termina la presente comparecencia firmada al margen y al calce los que en ella intervinieron y así queda hecha; Se cierra y se autoriza la actuado DOY FE [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 11:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE septiembre DEL AÑO [REDACTED]
FUE EN LA VIGILANCIA DE [REDACTED] LA CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCION [REDACTED] QUE EN MI FE
EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED]
NOTIFIQUE LA RESOLUCION [REDACTED]
INSTRUCTIVO EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO A [REDACTED] QUIEN
COMPARECE DENTRO DEL PLAZO [REDACTED] POR EL ARTICULO
123 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DOY FE
EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE septiembre DEL AÑO [REDACTED] HAGO
CONSTAR QUE [REDACTED] OBSTANTE HAZER SILO FUERA LA LISTA DE
RESOLUCIONES [REDACTED] DE NOTIFICAR, EL C. [REDACTED]
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO [REDACTED] A ESTE [REDACTED]
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES [REDACTED] EL ARTICULO 123
DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE [REDACTED] RESOLUCION QUE
ANTECEBE DOY FE
EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



--- LA LICENCIADA [REDACTED]
 SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA
 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED]
 HIDALGO; HACE CONSTAR:-----

----- C E R T I F I C A -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE
 VAN EN [REDACTED] FOJAS ÚTILES SON COPIAS FIELES
 TOMADAS DE SUS ORIGINALES DEL JUICIO SUCESORIO
 INTENTAMENTARIO DE [REDACTED]
 [REDACTED] EXPEDIENTE [REDACTED], LAS CUALES TENGO A LA
 VISTA Y CON EL QUE VERIFICO SU COMPULSA A LOS
 [REDACTED] DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE [REDACTED]
 [REDACTED] - DOY FE. -----



LA CIUDADANA SECRETARIO



El presente documento se inscribió en el libro
 [REDACTED] folios [REDACTED] del tomo [REDACTED]
 del tomo [REDACTED] del libro [REDACTED] de [REDACTED]
 del Registro Público de [REDACTED]
 del [REDACTED] de este [REDACTED] [REDACTED]



[REDACTED], Hidalgo, a [REDACTED] de enero de [REDACTED]

----- Por presentado [REDACTED] con su escrito de cuenta y copias certificadas. Vista la solicitada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 789 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: -----

----- I.- Se tiene al promovente exhibiendo copias certificadas del auto declarativo de herederas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, las cuales se ordenan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

----- II.- Notifíquese y cúmplase. -----

----- Así, lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] Juez [REDACTED] Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario licenciado [REDACTED] que autoriza y da fe. -----

[REDACTED]

BOI
ER
VIZCA
GAL

[REDACTED]

J. JUEZ [REDACTED] DE LO CIVIL
P R E S E N T E.

[REDACTED] [REDACTED] promoviendo en mi -
carácter de Albacea Definitivo dentro de la in testamentaria -
que al rubro se lista, con el debido respeto, comparezco para -
oponer:

En virtud del estado procedimental que guardan
los autos, pido se declare cerrada la primera sección en este -
juicio, y se abra la segunda sección, señalando día y hora para
la celebración de la correspondiente diligencia de inventario y
avalúo.

POR LO ANTES EXPUESTO, PIDO:

- I.- Se declare cerrada la primera sección en es
juicio.
- II.- Se abra la segunda sección.
- III.- Se señale día y hora para la celebración
de la diligencia de inventario y avalúo.



PROTESTO LO NECESARIO
HGO., A [REDACTED] DE ENERO DEL [REDACTED]

[REDACTED]



1914

El Tribunal de Justicia, en virtud de sus facultades...

Por consiguiente, se declara que el... con fundamento en lo que...

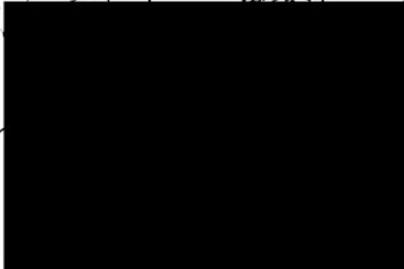
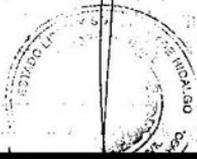
En consecuencia, se declara que...

En virtud de lo anterior, se declara que...

Por lo tanto, se declara que...

En consecuencia, se declara que...

En consecuencia, se declara que...



JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO
A BIENES DE [REDACTED]

EXP. [REDACTED]

C. JUEZ [REDACTED] DE CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
PRESENTE

[REDACTED] S. [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED], promoviendo el primero en mención en carácter de Albacea Definitivo y coheredero, y los segundos como coherederos de la sucesión al rubro listado, con el debido respeto, comparecemos para exponer:

En virtud del requerimiento que se nos ha efectuado, venimos con este escrito a designar como Perito Valuador al C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], a quienes nos comprometemos a presentar ante usted, a efecto de que comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS:

I.- Se nos tenga designado Perito Valuador, comprometiéndonos a presentarlo para que acepte y proteste el cargo conferido.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

Expediente número [REDACTED]

[REDACTED], Hidalgo, a [REDACTED] de febrero de [REDACTED]

Por presentados [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 772 y 805 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento hecho en el punto IV del auto de fecha [REDACTED] de enero de [REDACTED] nombrando como perito valuador a [REDACTED] quien deberá comparecer ante este juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez [REDACTED] de lo Civil por Ministerio de Ley, licenciada [REDACTED] que actúa con Secretario, licenciado [REDACTED] que autoriza y da fe.

[REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 11:00 HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL
MES DE febrero DEL AÑO 2009, HAGO
FIJÉ EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTE A
LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 18:00 HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE febrero DEL AÑO 2009, HAGO
CONSTAR QUE, NO OBSTANTE HABER SIDO FIJADA LA LISTA DE
RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, EL C. [REDACTED]

y [REDACTED] NO COMPARECIÓ A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 123
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR LO QUE QUEDA
DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE. DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



----- En la ciudad de [REDACTED] Hidalgo, siendo las 9:00
nueve horas del día [REDACTED] de febrero de [REDACTED] día
y hora señalado por auto de fecha [REDACTED] de enero del año en
curso, para que tenga verificativo el desahago de la Audiencia de
Inventario y Avalúo dentro de la Sucesión Intestamentaria a
bienes de [REDACTED] expediente
[REDACTED]

----- Abierta la audiencia y encontrándose presente en el local de
este Juzgado [REDACTED] de la Civil por Ministerio de Ley licenciada
[REDACTED] que actúa con Secretario
licenciado [REDACTED] que da fe, comparece
el albacea de la presente sucesión [REDACTED]
[REDACTED] quien se encuentra debidamente notificado en autos
así como el perito designado [REDACTED]
quien se identifica con credencial para votar con número de folio
[REDACTED] expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto
Federal Electoral, la cual porta fotografía y firma del interesado,
quien en uso de la palabra manifiesta: Que en este acto acepta y
protesta el cargo de perito, que le ha sido conferido, firmado la
margen para debida constancia.-----

----- A continuación con fundamento en lo dispuesto en el artículo
806 del Código de Procedimientos Civiles, el albacea de la
presente sucesión por conducto de [REDACTED] abogada, procede a
formular el INVENTARIO de las bienes que conforman la masa
hereditaria, en los siguientes términos:-----

----- Dinero, alhajas, efectos de comercio o industria,
semovientes, frutos, créditos, documentos y papeles de confianza,
bienes ajenos que tenía en su poder el finado, en comodato,
deposito, prenda o bajo cualquier otro título.-----

----- NO HAY.-----

----- MUEBLES.- un automóvil marca [REDACTED] línea [REDACTED]
[REDACTED]s, modelo [REDACTED] con clave
vehicular [REDACTED], con número de serie [REDACTED], el
cual se encuentra amparado por la factura número [REDACTED] de
fecha [REDACTED] de febrero del [REDACTED] expedida por
[REDACTED] exhibiendo en este acta la
original de la factura de referencia.-----

----- RAICES.- I.- El inmueble ubicada en calle [REDACTED]
[REDACTED] manzana [REDACTED] lote [REDACTED] Unidad
Habitacional [REDACTED] en [REDACTED] Hidalgo, el cual tiene las
siguientes medidas y calindancia, AL NOROESTE: 7.00 siete
metras, linda con calle [REDACTED] AL SURESTE: 7.00 siete
metras, linda con [REDACTED] AL NORESTE: 16.00 dieciséis
metras, linda con lote [REDACTED] manzana [REDACTED] y AL

manzana [redacted] con una superficie de [redacted] metros cuadrados el cual se encuentra inscrito bajo el número [redacted] del tomo [redacted] del libro [redacted] de la sección [redacted] de fecha [redacted] de septiembre de [redacted] en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Exhibiendo en este acto copia certificada de la escritura correspondiente.

--- II.- El inmueble marcado con el número [redacted], lote [redacted], manzana [redacted] del fraccionamiento denominada [redacted] ubicada en calle [redacted] número del [redacted] Hidalgo, cuya medidas y calindancias son AL NORTE: 15.00 quince metros y linda con lote [redacted]; AL SUR: 15.00 quince metros, linda con lote [redacted] AL ORIENTE: 7.00 siete metros, linda con Propiedad privada y AL PONIENTE: 7.00 siete metros, linda con calle, con una superficie de 105 ciento cinco metros cuadrados el cual se encuentra inscrito bajo el número [redacted]

[redacted] de la sección primera, de fecha [redacted] de julio del [redacted] en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Exhibiendo en este acto el testimonio de la escritura correspondiente, Por otra parte solicito se me haga la devolución de las documentales que [redacted] exhiba por serme de utilidad.

--- A continuación se procede al avalúo de los bienes inventariados concediendo el uso de la palabra del perito [redacted], quien manifiesta: Por el bien mueble consistente el vehículo marca [redacted] modelo [redacted], otorgo un valor de [redacted] para el bien inmueble ubicada en la calle [redacted] en [redacted] Hidalgo, le otorgo un valor de [redacted] para el bien inmueble ubicada en la calle [redacted] el número [redacted] del fraccionamiento denominada [redacted] ubicada en calle carboneras sin número del [redacted] de la [redacted] Hidalgo, otorgo un valor de [redacted]

--- Vista la que antecede y con fundamento en la dispuesta en los artículos 772, 805, 806, 808 y 810 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez acuerda: ---

--- I.- Se tiene al albacea de la presente sucesión formulando el inventario del bien que forma el acervo hereditario, en las términos a que ha hecho referencia, así como exhibiendo los títulos de propiedad referidos, mismo que se ordena devolver al



compareciente previa copia certificada, toma de razón y recibo que abre en autos.

II.- Téngase a el perito designado [redacted] emitiendo el avalúo correspondiente a los bienes inventariados en los términos que dejó asentados en la presente actuación.

III.- En atención a lo previsto en el artículo 810 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este Juzgado, por un término de 5 cinco días el inventario y avalúo practicada a efecto de que los coherederos manifiesten lo que a su derecho corresponda.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Del presente quedan debidamente notificadas las comparecientes.

Con lo que concluye la presente diligencia firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Se cierra y autoriza la actuada. Day fe.

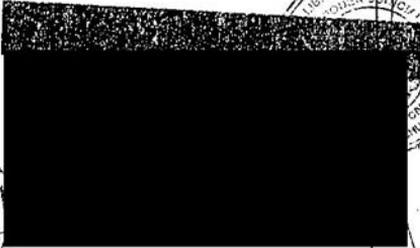


[Redacted signature area]

[Large redacted area at the bottom of the page]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DISTRITO FEDERAL DE ELECCIONES
CREDENCIAL PARA VOTAR



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11042

... DE (GRUPO) ...

... MOTOR ...

... CAPACIDAD ...

... MOTOR ...

[REDACTED]

IMPORTE

1111400.00



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VOLUMEN NUMERO 423 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. - - -
INSTRUMENTO NUMERO 19,650

En la Ciudad de Ópam, Estado de Hidalgo, a los 26
días del mes de abril del año 2003, YO
Licenciado [redacted] Notario Adscrito a La Notaría
actuando en ausencia de su Titular el
Licenciado [redacted] en ejercicio en este
Distrito Judicial, [redacted]

A).- LA COMPRAVENTA que celebran de una parte la Sociedad

[redacted]

de acto por su Apoderado [redacted] en nombre
de la otra parte, la señora [redacted], en lo

LA PARTE COMPRADORA [redacted]

OTORGAMIENTO DE CREDITO CON CONSTITUCION DE GARANTIA

OTECARIA, que celebran [redacted] INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA [redacted] en lo sucesivo

"INFONAVIT", representado en el [redacted] por el Licenciado

[redacted] y de otra parte la señora [redacted] en lo sucesivo "[redacted]", al

por de los siguientes antecedentes y cláusulas: - - - - -

ANTECEDENTES:

I.- Que por Escritura Pública [redacted]

de cincuenta y nueve, de fecha 1.º de [redacted]

de mil dos, pasada ante la fe de [redacted]

[redacted] la Notaría Pública número 2 dos con

ejercicio en el Distrito Judicial de [redacted] Hidalgo, e

registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, [redacted] del

[redacted] en donde se hizo constar el Contrato de

compraventa, respecto de 191 Ciento cuarenta y un Lotes de



[Handwritten signature]

denominado [REDACTED] ubicado en el Barrio de
Aboneras, Municipio de [REDACTED], Hidalgo, [REDACTED]

[REDACTED] (9/100 MONEDA NACIONAL), el Contrato de Cesión de Derechos
respecto de la Autorización de Reotificación de la Segunda y
Tercera Etapa del Fraccionamiento [REDACTED] ubicado
en Calle [REDACTED] sin número, [REDACTED] de la
Calle Hidalgo, y la Protocolización de la Autorización de
reotificación de [REDACTED]

denominado [REDACTED] ubicado en Calle [REDACTED]
número, [REDACTED] de la [REDACTED] Hidalgo, donde
representada adquirió entre otros [REDACTED] de

[REDACTED] el que se localiza bajo las siguientes
lindas y colindancias: - - - - -

NORTE: [REDACTED]
SUR: [REDACTED]
ORIENTE: [REDACTED]
PONIENTE: [REDACTED]
- - Con [REDACTED]

- - II.- Declara "LA PARTE VENDEDORA" que el Inmueble objeto
de esta Escritura se encuentra libre de gravámenes o
limitaciones de dominio, lo que justifica con el Certificado de
libertad de Gravámenes, que agrego al apéndice de esta Escritura
con la letra [REDACTED] y en el que consta que sobre el Inmueble objeto
de esta Escritura no han sido inscritas declaraciones sobre
usos, provisiones, reservas o destinos. - - - - -

- - III.- Declara "LA PARTE VENDEDORA", que el inmueble
matéria de este instrumento se encuentra al corriente en el pago
de sus contribuciones prediales y derechos por servicios de
agua, lo que acredita con los documentos que agrego al apéndice
de esta escritura con la letra [REDACTED]

- - IV.- Declara "LA PARTE COMPRADORA", que el inmueble objeto
de esta escritura no colinda con otro que ella ni sus

1950
1951
1952

[Redacted]

1

condiciones económicas hay en adquirido durante los 36 treinta y
meses anteriores a la fecha de firma de esta escritura.-
V.- Con la letra [Redacted] agrago al apéndice de esta
escritura, se ha formado con el Licenciado [Redacted]
Corredor Público [Redacted] del Estado de Hidalgo,
atribuye al inmueble materia de esta escritura un valor de
[Redacted] del [Redacted]
CADA NACIONAL de fecha [Redacted] del [Redacted]

DE LA COMPRAVENTA

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- La Sociedad Mercantil denominada [Redacted],
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su
presidente señor [Redacted] V E N D E a la
[Redacted] C O M P R A y
[Redacted] quien
tiene la casa marcada con el número [Redacted] de la
[Redacted] de los [Redacted] Construida sobre el Lote [Redacted], de
[Redacted] Fracción [Redacted] denominado [Redacted]
ubicado en la Calle [Redacted] número del Municipio



Hidalgo, las medidas y
condiciones descritas en el antecedente Primero de este
instrumento, que se tienen aquí por reproducidas como si la
se insertasen.

SEGUNDA.- La Compraventa a que alude la cláusula anterior
rige por lo siguientes:

- A).- El precio importa la suma de [Redacted]
- B).- La propiedad vendida pasa a poder de la parte
adquiridora de la siguiente manera:
 - I.- Sin limitación alguna en su dominio.
 - II.- Sin gravamen de ninguna especie.
 - III.- Al corriente en el pago de sus contribuciones
y derechos por servicio de aguas.
 - IV.- Sin ningún adeudo, incluso de carácter fiscal.

operación, plusvalía o responsabilidades de ninguna especie, por lo que cualquier adeudo que apareciere antes de la fecha de firma de esta escritura será por cuenta exclusiva de "LA PARTE VENDEDORA", quien se obliga a dejar a paz y salvo a "LA PARTE COMPRADORA".

TERCERA. - "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a destinar el inmueble objeto de esta escritura a un uso que no contravenga las disposiciones legales vigentes.

CLAU S U L A S :

OTORGAMIENTO DE CREDITO CON CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA.

PRIMERA. - EL INFONAVIT abre un crédito con el número [redacted] al TRABAJADOR por [redacted] veces el "Salario Mínimo Mensual", (entendiéndose por tal, el salario mínimo general diario del Distrito Federal, multiplicado por [redacted] cuarenta y tres puntos sesenta y cinco) que equivale a [redacted] y [redacted]

[redacted] para destinario al pago del precio de la operación de compra del objeto de la presente y al [redacted] por concepto de gastos financieros. EL TRABAJADOR por su parte, reconoce haber y se obliga a pagar al INFONAVIT, el monto del crédito otorgado, en los términos y condiciones que se precisan en la Cláusula Tercera de este Instrumento, aceptando que el saldo del crédito se ajustará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos incrementándose en la misma proporción en que aumenta el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

SEGUNDA. - PLAZO PARA LA AMORTIZACION DEL CREDITO. - El plazo para cubrir el crédito a que se refiere la cláusula Primera que antecede, se contará a partir del bimestre siguiente a aquél en que el patrón haya recibido el aviso de retención respectivo. Si transcurrido un plazo de 30 treinta años de pagos efectivos, o sea, de [redacted] [redacted] [redacted] pagos mensuales o sus equivalentes, para la amortización del crédito



...ado, existiere todavía algún saldo insoluto a cargo del TRABAJADOR, siempre y cuando éste se encuentre al corriente en la amortización, el INFONAVIT liberará al TRABAJADOR del pago de dicho saldo, compensando en consecuencia los gravámenes que se hayan constituido sobre la vivienda objeto del crédito. ---
 En el supuesto de que el trabajador, por causas imputables al hubiere omitido algún pago para la amortización del crédito, el Infonavit lo liberará del pago del saldo, una vez se complete 30 años de pagos efectivos, o sea, 360 trescientos sesenta pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales siempre y cuando haya pagado los intereses moratorios generados por la omisión. ---

TERCERA: AMORTIZACION.

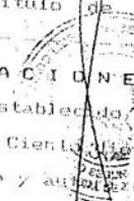
EL TRABAJADOR se obliga en este contrato a amortizar el monto del crédito a que se refiere la presente primera de este capítulo de conformidad a las siguientes: ---

ESTIPULACIONES:

En cumplimiento de lo establecido por los Artículos 97 y noventa y siete, fracción II, y Ciento noventa y siete de la Ley Federal del Trabajo, el TRABAJADOR acepta y autoriza expresamente a su patrón para que, a partir del bimestre siguiente al que reciba el Aviso para Retención de Descuentos que gire el INFONAVIT, deduzca los descuentos de su salario integrado en forma semanal, bimestral o segunda periodicidad con que se pague el salario, para cubrir los abonos correspondientes a la amortización del crédito otorgado. ---

El saldo por amortizar el Crédito otorgado se irá reduciendo en la medida de los pagos que se vayan recibiendo y el INFONAVIT traducirá a múltiplos del "Salario Mínimo Mensual", tomando como base el promedio que resulte de multiplicar dichos salarios mínimos por el número de días en que estuvo vigente cada uno de ellos. ---

B). EL TRABAJADOR se obliga a amortizar al crédito que se le ha concedido mediante los descuentos que su patrón habrá de



12

actuar a su salario, misas que serán calculados sobre un
cincuenta por ciento del salario integrado que perciba. - - -

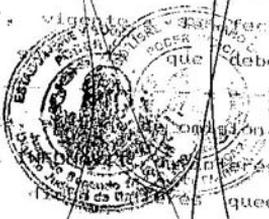
- Los pagos que por concepto de amortización al crédito
debe el INFONAVIT, incluyen los intereses a que se refiere el
Artículo Cuarenta y cuatro de la Ley del Infonavit, así como el
costo de protección o seguro contra daños de la vivienda. - - -

- C) - Si el TRABAJADOR deja de cubrir por causa imputable a
él, algún pago para la amortización de su crédito, hecha la
solicitud de la prórroga a que se refiere la cláusula quinta de
este capítulo, el INFONAVIT le requerirá y el TRABAJADOR se
obligará a pagarle las amortizaciones omisas, mismas que se
traducirán en múltiplos del "Salario Mínimo Mensual", vigente
durante el periodo al que correspondiera la omisión, una vez
calculadas estas en múltiplos del "Salario Mínimo Mensual", se
traducirán a términos monetarios, tomando como base el monto del
"Salario Mínimo Mensual", vigente a la fecha del pago y la
cantidad que resulte, que deberá liquidar el
TRABAJADOR. - - -

EL TRABAJADOR aceptará la omisión en el pago de sus
amortizaciones, cubrir al INFONAVIT los intereses moratorio del 9%
que tiene por ciento anual, los cuales quedará expresado en
múltiplos del "Salario Mínimo Mensual" vigente durante el
periodo al que correspondiera la omisión, y se traducirá a términos
monetarios tomando como base el "Salario Mínimo Mensual",
vigente a la fecha de pago. - - -

- D) - Si el TRABAJADOR deja de percibir su salario por
cualquier causa, salvo lo previsto en el Artículo cuarenta y uno
de la Ley del INFONAVIT, tendrá la obligación de seguir
amortizando el crédito que le ha sido otorgado en los
términos del reglamento para la continuación voluntaria dentro
del régimen del INFONAVIT y su instructivo en los que se prevén
los siguientes supuestos: a).- Bajo el régimen de continuación
voluntaria, si opta por incorporarse a éste; o b).- Bajo el
régimen especial de amortización, inmediatamente después de que

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO





de de percibir su salario...

... El TRABAJADOR de la de estar sujeto a una relación de trabajo y cuenta con cincuenta o más años de edad o si se halla, las contingencias que tuviere derecho en los términos de las fracciones I y II del artículo ciento cuarenta y uno de la Ley del Trabajo, se aplicarán a la amortización del crédito otorgado por este instrumento se le otorga, si después de aplicar dichas cantidades a la amortización del Crédito, queda resaldo a favor del TRABAJADOR, el INFONAVIT procederá a devolverle el monto que le corresponda, y por el contrario el monto de la amortización aludida no es suficiente para cubrir el saldo del crédito otorgado a que se refiere la cláusula primera de este artículo, el TRABAJADOR se obliga a continuar su amortización hasta su total liquidación en los términos previstos en el inciso D) de esta cláusula.

CUARTA.- PAGOS ANTICIPADOS.

Cuando el TRABAJADOR haya incurrido en alguna de las causas de rescisión contempladas en el presente instrumento, recibir el pago anticipado de todo o parte del monto del crédito otorgado, en caso de pago total, el TRABAJADOR deberá cubrir el saldo pendiente por amortizar más, en su caso, los intereses moratorios que se hubieren generado por omisiones contempladas al TRABAJADOR expresados en múltiplos del "Salario Mínimo Mensual", los cuales se traducirán a términos monetarios, cuando como base el "Salario Mínimo Mensual" vigente a la fecha que se efectuó el pago, para el caso de pagos anticipados de parte del crédito, los anticipos se traducirán a múltiplos del "Salario Mínimo Mensual" vigente a la fecha en que se efectuó dicho pago, y en esa medida se disminuirá el saldo. Si tras no se cubra la totalidad del crédito mediante pagos anticipados, estos no se computarán dentro de los

pagos mensuales a que se hace referencia en la cláusula de esta capitula.

QUINTA.- PRORROGA. Cuando el TRABAJADOR deje de prestar





10

establecidos en dichos preceptos, el TRABAJADOR o sus beneficiarios quedarán liberados de las obligaciones y gravámenes que se constituyen en este acto a favor del INFONAVIT, por tanto, del saldo insoluto del crédito en casos de muerte, incapacidad total permanente, incapacidad permanente del TRABAJADOR, así mismo, en caso de fallecimiento además de la liberación del crédito mencionado, el INFONAVIT procederá a la adjudicación del inmueble en favor de las personas que haya designado el TRABAJADOR como beneficiarios de conformidad al artículo Cuarta de la Ley del Infonavit, y en los términos previstos por el artículo Cincuenta y uno de ese ordenamiento legal.

SEPTIMA.- PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR EN LA VIVIENDA.- EL TRABAJADOR

SEGURO CONTRA DAÑOS EN LA VIVIENDA

El TRABAJADOR deberá contratar un seguro a favor del inmueble que con cargo al monto del crédito otorgado, que cubra los riesgos de incendio, terremoto e inundación, por el valor que se estime para la parte destructible del inmueble, exceptuando de esta cobertura los efectos personales, enseres y muebles contenidos en la vivienda. Esta protección contra daños en la vivienda estará en vigor por todo el tiempo en que permanezcan insolutos los adeudos en favor del INFONAVIT.

Dicha protección o seguro por cualquiera de los riesgos abiertos a que se refiere el párrafo anterior, tendrá los siguientes alcances:

- 1.- Si la vivienda sufre daño parcial, el INFONAVIT, con cargo, a la reserva correspondiente, o en su caso con cargo al seguro contratado, indemnizará al TRABAJADOR el valor destructible de la vivienda, hasta por el saldo del Crédito por amortizar, traducido en múltiplos de "Salario Mínimo Mensual", vigente a la fecha en que se haga el pago de la indemnización.



b).- Si la destrucción es total o la vivienda se tornara inhabitable, el INFONAVIT se obliga a cancelar el adeudo, liberando al TRABAJADOR del pago del mismo, con cargo a la reserva o, en su caso, al seguro mencionado. En todo caso, esta protección solo se hará efectiva si el acreditado se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones, al momento de formular la solicitud, salvo por causas no imputables al TRABAJADOR acreditado y, si la reclamación se hace dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que ocurra el siniestro. - -

OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISION.- EL INFONAVIT, sin necesidad de declaración judicial dará por rescindido el contrato de otorgamiento de crédito que concede al TRABAJADOR por este acto por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito y, en su caso, hará efectiva la garantía hipotecaria en los supuestos siguientes: - - - - -

1.- Si el TRABAJADOR deja de cubrir, por causas imputables, dos pagos consecutivos, o tres no consecutivos en el curso de un año, de las cuotas de amortización del crédito, hecha la novedad de la prórroga prevista en la Cláusula Cuarta del presente capítulo. - - - - -

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el INFONAVIT, requerirá al TRABAJADOR el pago de las amortizaciones omisas, más intereses moratorios en los términos que han quedado precisados, en el inciso C) de la Cláusula Tercera de este Capítulo. - - - - -

3.- Si el TRABAJADOR altera o modifica sustancialmente la obra el inmueble materia de esta operación. - - - - -

4.- Si el TRABAJADOR altera o modifica sustancialmente la construcción o bien destina la vivienda total o parcialmente a un fin distinto al de habitación familiar, salvo el consentimiento expreso del INFONAVIT dado por escrito. - - - - -

5.- Si el TRABAJADOR no da aviso por escrito al INFONAVIT del caso de que cambie de patrón o deje de percibir su salario por cualquier causa, dentro de los quince días siguientes a



11/11/80
11/11/80



11/11/80

del en que se da el hecho.

5).- Si durante la vigencia de este contrato aparece que el TRABAJADOR proporcionó datos falsos para la obtención del crédito que se formaliza en el presente.

6).- Si el TRABAJADOR no paga por dos bimestres consecutivos el impuesto predial o los derechos por servicio de agua de la vivienda materia de esta operación, o no paga dentro de los quince días siguientes a la fecha en que sea exigible cualquier otro adeudo fiscal a cargo del inmueble, obligándose a recibir los comprobantes de pago cuando se los requiera el INFONAVIT.

7).- Si el TRABAJADOR incurre en cualquier otra de las obligaciones que contrae en este acto, así como cualquier otra que se señale en la Ley y Reglamentos del INFONAVIT.

NOVENA.- EL TRABAJADOR declara que durante la vigencia del crédito que por este instrumento se otorga, a no ser que se le permita, no ceder, gravar, o transmitir el inmueble materia de esta operación a persona alguna, salvo previa conformidad del INFONAVIT por escrito. El consentimiento del INFONAVIT, podrá otorgarse si la persona a la que se le pretenda enajenar es derivadamente del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, además de que esta cumpla los requisitos que al efecto fija el propio Instituto, y se garantice debidamente el pago del crédito concedido. La violación por parte del TRABAJADOR a la presente estipulación traerá como consecuencia la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito formalizado en este instrumento.

Los Notarios o quienes hagan sus veces y demás Fedatarios Públicos deberán vigilar, en las operaciones en que intervenga, el cumplimiento de la estipulación contenida en esta cláusula.

HIPOTECA:

UNICA.- EL TRABAJADOR, para garantizar el pago del crédito que reconoce deber, en los términos que han quedado precisados en la cláusula primera del Capítulo "Otorgamiento de Crédito",

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Notario Público
ROBERTO MORALES



hipoteca en primer grado a favor del INFONAVIT el lote de terreno y la vivienda que sobre el se levanta a que se refiere el antecedente primero de este instrumento, aceptando esta última en garantía el TRABAJADOR y ésta por su propio derecho, acepta hipotecar los derechos que tiene o pudiera tener sobre el inmueble materia de este contrato.

Conviene a las partes en que la hipoteca estará vigente por un plazo de treinta años, contados a partir de la firma del presente instrumento, pudiéndose cancelar esta previamente si el trabajador termina de cubrir al INFONAVIT el crédito al que se refiere la cláusula primera del otorgamiento del crédito antes del mencionado término.

ESTIPULACIONES COMUNES

PRIMERA - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a las Leyes y Tribunales de la Ciudad de [redacted] Estado de [redacted], renunciando expresa y formalmente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o de la celebración del presente contrato.

SEGUNDA - En virtud de lo establecido en el Artículo [redacted] y dos de la Ley del INFONAVIT, los actos contenidos en el presente instrumento están exentos del pago de los Impuestos Derechos Federales, Estatales o del [redacted] que pudieran causar.

PERSONALIDAD:

Del INFONAVIT: Manifiesta el licenciado [redacted] bajo protesta de decir que la personalidad con que se ostenta no le ha sido limitada ni revocada en forma alguna, lo que acredita en términos del Instrumento Público número [redacted] de agosto del [redacted] y [redacted] pasada ante la fé del Licenciado [redacted] Titular de la Notaría Pública [redacted] de la [redacted] en la cual se hizo constar el Poder General para Pleitos

1929 Agosto 1930

[Redacted]

branzas, Poder General para Actos de Administración y Poder para Actos de Negocio Limitado en cuanto a su ejercicio de acuerdo a las facultades generales y las especiales que de acuerdo con la Ley requieran de poder y cláusula especial, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 134 de mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil vigente para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana. Esta facultad la ejercerán los apoderados acorde a las políticas y criterios emitidos por el honorable Consejo de Administración del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. - Además para los casos de enajenación de terrenos y locales, se requerirá contar brevemente con la carta de instrucciones respectiva, que al efecto expida el Director General o el Subdirector General Jurídico y de Fiscalización y Gerencia y Administrativa, del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. - Las facultades que a continuación se enumeran se ejercerán en las oficinas de las autoridades administrativas, estatales o federales. -

LOS LEYES Y PODERES JUDICIALES
 Poder Judicial
 Poderes Judiciales
 Poder Judicial
 Poderes Judiciales

LOS LEYES Y PODERES JUDICIALES
 Poder Judicial
 Poderes Judiciales
 Poder Judicial
 Poderes Judiciales

El presente poder se confiere únicamente para realizar los actos que en el mismo se autorizan en la circunscripción territorial comprendida dentro de los límites de la Delegación Regional (veintiseis) del Estado de Hidalgo. - Que visto poder le fué otorgado al Licenciado [Redacted] en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos en la Delegación [Redacted] del Estado de Hidalgo.

PERSONALIDAD DE LA PARTE VENDEDORA.

La Sociedad Mercantil denominada [Redacted] SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por voz de su Apoderado señor [Redacted] manifiesta que:

I.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.

Su Representada se encuentra constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas y acredita su legal existencia en términos de la Escritura Pública [Redacted]

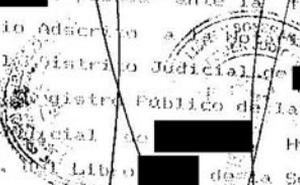
165

[redacted] de fecha [redacted] de Junio de [redacted]
novecientos noventa y tres otorgada ante la fe del
Licenciado Victor Guadalupe Roman Hucho, Notario Público Número
[redacted] con ejercicio en el Distrito Judicial de [redacted]
Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio de [redacted] Hidalgo, bajo el Número [redacted]
del Libro [redacted] de la Sección [redacted] de fecha [redacted]
de Mayo de [redacted]

en la cual se hizo constar LA CONSTITUCION de la Sociedad Mercantil
denominada [redacted], SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

II.- REFORMAS Y TRANSFORMACIONES.

Por Escritura Pública número [redacted]
de fecha [redacted] de Mayo de [redacted]
pasada ante la fe del Licenciado
[redacted] Notario Adscrito a [redacted] Pública número
[redacted] con ejercicio en el Distrito Judicial de [redacted]
Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio del Distrito Judicial de [redacted] Hidalgo, bajo el
Número [redacted] del Libro [redacted] de la Sección [redacted]
de fecha [redacted] de Agosto de [redacted] y
[redacted], en la cual se hizo constar la Protocolización del Acta de
Asamblea General Ordinaria celebrada el día [redacted] de Marzo de [redacted]



Por Escritura Pública número [redacted] de fecha [redacted] de Agosto
de [redacted] pasada ante la fe del
Licenciado [redacted] Notario Público número [redacted]
con ejercicio en el Distrito Judicial de [redacted] Hidalgo, e
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
del Distrito Judicial de [redacted] Hidalgo, bajo el número [redacted]
del Libro [redacted] de la Sección [redacted] de fecha [redacted] de Agosto de [redacted]
[redacted], en la cual se hizo constar
la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria
celebrada el día [redacted] de Mayo de [redacted]

III.- REPRESENTACION.



[REDACTED]

[REDACTED]

... VISTO Y OÍDO DEL SEÑOR [REDACTED] JUEZ [REDACTED] ...
 ... ACTA DE LA JUNTA DE CONCILIOS [REDACTED] ...
 ... DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1950, EN EL [REDACTED] ...
 ... JUAR [REDACTED] Notario Público Número [REDACTED] ...
 ... do en este oficio judicial, estando en mi protocolo de acuer-
 ... y el [REDACTED] vigente para el Estado, comparece el Señor [REDACTED]
 ... y manifestó que desea hacer constar la DONACION -
 ... PURA Y SIMPLE, que hace en favor de la Señora [REDACTED]
 ... en relación con el Lote [REDACTED] de la calle [REDACTED]
 ... Unidad Habitacional [REDACTED], en ésta
 ... uno hoy bajadas siguientes declaraciones y cláusula -

... EL SEÑOR [REDACTED] manifiesta que es due-
 ... en [REDACTED] poseción del Lote Número [REDACTED]
 ... [REDACTED] el que adquirió mediante compra-venta, que
 ... Instituto del Fomento Nacional de la Vivienda para los trabajado-
 ... entado por su Amanteado el Señor [REDACTED] licenciado en Administración de
 ... [REDACTED] Y/O licenciado en Derecho [REDACTED]
 ... en la cantidad de [REDACTED]
 ... [REDACTED] como lo acredita con el Instrumento -
 ... de fecha [REDACTED] de setiembre de [REDACTED]
 ... [REDACTED] [REDACTED] los testigos correspondientes y ratifi-
 ... del Registro Público de la Propiedad y del Co-
 ... [REDACTED] licenciado [REDACTED], e ins-
 ... del Registro de la Propiedad y del Comercio de éste Distri-
 ... [REDACTED] como [REDACTED]
 ... [REDACTED] [REDACTED] de fecha [REDACTED] de noviembre de [REDACTED]
 ... [REDACTED] que en [REDACTED] fojas útiles -
 ... a la vista.

ESTADO UNIDO
 DISTRICTO FEDERAL

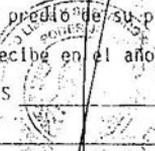


Se da noticia de esta operación el inmueble a que se refiere anterior, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y--

en 7,000 siete metros, linda con calle [redacted]
en 7,000 siete metros, linda con [redacted]
en 10,000 diez metros, linda con [redacted]
[redacted] linda con lote [redacted]

DECLARACION PARA EFECTOS FISCALES

La donataria bajo protesta de decir verdad y advertida de las consecuencias las personas que se conducen con falsedad, manifiesto-
inmueble que motiva este instrumento y que se delimita en la de-
claración, no es linda con ningún otro predio de su propiedad, ade-
más que es la primera donación que recibe en el año.



CLAUSTRULAS
PRIMERA

[redacted] manifiesta: que por su propio dere-
cho GRATUITA, PURA Y SIMPLE, en favor de la Señora [redacted]
[redacted] del predio con construcciones que ha sido deslindado en
la declaración de esta escritura, con todos sus usos, costumbres,
todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA

Contratantes manifiestan: bajo protesta de decir verdad que
esta operación es totalmente gratuita, pero que para los fines fisca-
les se asignan un valor de [redacted]

(MONEDA NACIONAL).-

TERCERA

[redacted] manifiesta: que el inmueble que hoy dona, se encuentra libre-
de gravámenes y al corriente en el pago de sus contribu-
ciones y en el mismo estado lo transmite a favor de la donataria,
de conformidad de esta donación en los términos de ley para el

CV

El presente documento se escribió bajo el número
 [redacted] del Volumen [redacted]
 del Tomo [redacted] del Libro [redacted] de la Sección
 de [redacted] de la Oficina de la Propiedad y
 de Comercio de este Distrito Judicial DOY FE
 Hago a [redacted] de [redacted] de [redacted]
 EL REGISTRADOR



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

HOJA DE SERVICIO



ESTADO DE
LIBRE

LIBRE



ESTADO DE

Y
DE
LIBRE

EL CIUDADANO LIC. [REDACTED]
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

CERTIFICA

Que la presente fotocopia compuesta por [REDACTED]
fojas útiles [REDACTED] AMBOS queda fea
y exacta [REDACTED] dependizada que obra en los Archivos de esta Institución
correspondiente a [REDACTED] de SEPTIEMBRE
del año de [REDACTED] de la cual fue tomada
[REDACTED] DE JULIO [REDACTED] DIAS DEL MES



[REDACTED]

[REDACTED] DEL JUZGADO [REDACTED]
[REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED]
[REDACTED] ESTADO DE HIDALGO, HACE CONSTAR Y
FOJAS ÚTILES CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA QUE VA EN [REDACTED]
FOJAS ÚTILES, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE [REDACTED]
CONSTANCIA(S) DE AUTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE
NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO [REDACTED]
PROMOVIDO POR [REDACTED]
EN CONTRA DE [REDACTED]
HABIÉNDOSE REALIZADO LA COMPULETA
RESPECTIVA A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES [REDACTED]
DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]
EL C. SECRETARIO, LIC. [REDACTED]



JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO
A BIENES DE [REDACTED] EXP. [REDACTED]

C. JUEZ [REDACTED]
DE PRIMERA INSTANCIA
PRESENTE

[REDACTED] promoviendo en carácter de Abogado Definitivo de la sucesión al rubro listado, con el debido respeto, comparezco para exponer:

En virtud del estado procedimental que guardan los autos, solicito se apruebe el inventario y avalúo rendido en este juicio.

Hecho que sea la aprobación solicitada en el párrafo que antecede, solicito se declare cerrada la segunda sección en el presente juicio.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO:

- I.- Se apruebe el inventario y avalúo rendido.
- II.- Aprobado el inventario y avalúo, pido se declare cerrada la segunda sección en este juicio.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] A LOS [REDACTED] DÍAS DEL [REDACTED] MES DE ABRIL DEL [REDACTED] AÑO





Expediente número [redacted]

Hidalgo, a [redacted] de abril de [redacted]

----- Por presentado [redacted]

con su escrita de cuenta. Vista la solicitada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 772, 808, 810 y 811 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda -----

----- I.- Como se solicitó y visto el estado procesal que guardan las actuaciones de las que se advierte que los coherederos [redacted] de apellidos [redacted], no realizaron manifestación alguna respecto al ordenado en el [redacted] de la actuación practicada en fecha [redacted] de febrero del año en curso, se aprueba el inventario y avalúo rendido, para todos los efectos legales correspondientes.

----- II.- Se declara concluida la sección segunda de esta sucesión.

----- III.- Notifíquese y cúmplase.

----- Así, lo acordó y firmó la licenciada [redacted] Juez [redacted] Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, licenciada [redacted] que autoriza y da fe. -----

[Large redacted signature block]

DISTRITO JUDICIAL

11

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] [REDACTED]
LAS 11:00 [REDACTED]
MES DE Abril [REDACTED]
FUE EN LA LISTA DE [REDACTED]
LA RESOLUCION DE ANTECEDENTES

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] [REDACTED]
LAS 12:00 [REDACTED] EL MES
DE Abril [REDACTED] HAGO
CORRESPONDIENTE [REDACTED] A LISTA DE
RESOLUCIONES [REDACTED]

JESUS O. GOMEZ
DEL BOGADO [REDACTED]
DEBERAN SER [REDACTED]
ANTECEDENTES [REDACTED]

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

REGLADO
DIO JUICIO

Handwritten signature or scribble

--- LA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO [REDACTED] DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] DE SOTO, HIDALGO,
HADE CONFEZAR Y ---

--- CERTIFICA: ---
--- QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES EN EL
LIBRO OCHO FOJOS SON COPIAS FIELES Y EXACTAS TOMADAS
DE SUS ORIGINALES, DEL EXPEDIENTE NUMERO 2014/0006
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE [REDACTED] EL CUAL SE LEYÓ EN
LA VISTA PARA VERIFICAR SU COMPULSA. ---

--- SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION A 26 VEINTISIS
[REDACTED] PARA LOS EFECTOS
LEGALES QUE DEBYA USAR DOY FE. ---

LA SECRETARIA DE [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] Hgo., a [REDACTED] de octubre del año [REDACTED]

Por presentado [REDACTED] promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO PARA DESIGNAR TUTOR DATIVO a favor de su menor hija [REDACTED]

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 248, 249 fracción I, 250, 251, 252, 253 Fracción III, 254, 272, 274, 275, 276, 277, 285, 293, 358, 360, 361 de la Ley para la Familia; 1, 2, 5, 6, 19, 20, 22, 26, 27, 28 fracción II, 37, 47, 61, 63, 76, 78, 79 fracción VI, 94, 128, 155 fracción III, 190, 191, 225, 226, 489, 490, 491, 497, 557, 559 Fracción II, Tercero Transitorio del Código de Procedimientos

Millares, se ACUERDA:

- I.- Regístrese y fórmese el expediente.
- II.- Se admite lo solicitado en la vía de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO.
- III.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público y al H. Consejo de Familia.
- IV.- Se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL [REDACTED] DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial dentro del presente procedimiento; en su preparación se requiere al ocursoante para que presente a sus testigos el día y hora señalado.
- V.- Se señalan las 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA [REDACTED] DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que comparezca el C. [REDACTED] ante el H. Consejo de Familia de esta adscripción, para llevar a cabo la entrevista en la cual se determinen la aptitud e idoneidad para ejercer el cargo de tutor dativo.
- VI.- Se tiene al promovente proponiendo como tutor dativo de la menor [REDACTED] al C. [REDACTED]

[Redacted] lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, entretanto se requiere al ocursoante para que lo presente ante ésta autoridad judicial para que acepte y proteste el cargo de tutor interino; y así mismo para que el C. Agente del Ministerio Público este en posibilidad de pronunciarse respecto a la aptitud que tenga para ejercer dicho cargo.

----- VII.- Agréguese a los autos los documentos exhibidos para que surtán sus efectos legales correspondientes. -----

----- VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el de cuenta. -----

----- IX.- Previa identificación, copia certificada y razón de recibo que obre en autos, devuélvase al ocursoante los documentos que solicita, -----

----- XI.- Notifíquese y cúmplase. -----

----- A S I lo acordó y firmó la C. Juez [Redacted] de lo Familiar, LIC. [Redacted] que actúa con Secretario, LIC. [Redacted] que da fe.

EN LA CIUDAD DE [Redacted] HORDALGO
SIEMPRE LAS 12:00 HORAS DEL DIA [Redacted] DEL
MES DE Octubre DEL AÑO [Redacted]
EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFIQUE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. [Redacted] Consejo de
Familiar [Redacted] INSTRUCTIVO
QUE DEJE EN PODER DE [Redacted]
[Redacted] Recibe y firm
[Redacted] DOY FE.
E.L.C. ACTUARIO, LIC. [Redacted]

EN LA CIUDAD DE [Redacted] HORDALGO
SIEMPRE LAS 15:58 HORAS DEL DIA [Redacted] DEL
MES DE Octubre DEL AÑO [Redacted]
EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFIQUE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. [Redacted]
[Redacted] POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO
QUE DEJE EN PODER DE [Redacted]
[Redacted] QUIEN DINO: Recibe y firm
[Redacted] DOY FE.
Con el requerimiento ordenado
E.L.C. ACTUARIO, LIC. [Redacted]



PRESENCIA DE [REDACTED] NIDALGO, SIENDO
 LAS 11:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
 MES DE Octubre DEL AÑO [REDACTED]
 NOTIFIQUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. Agente
del Ministerio Publico ENTREGANDOLA
 INSTITUCION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

NOTIFICACION



EN LA CIUDAD DE [REDACTED]
 SIENDOLAS 11:30 HORAS DEL DIA [REDACTED]
 MES DE Octubre DEL AÑO [REDACTED]
 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, INTERDICE LA
 RESOLUCION QUE ANTECEDE.

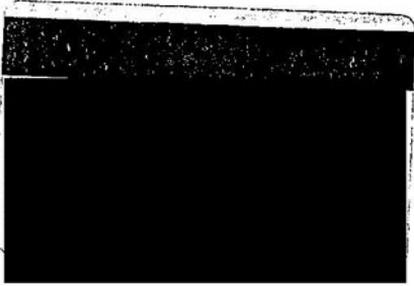
[Handwritten signature] NO Estrece vigili. [Handwritten initials]
 [Handwritten signature] conseja
 DEL MINISTERIO PUBLICO



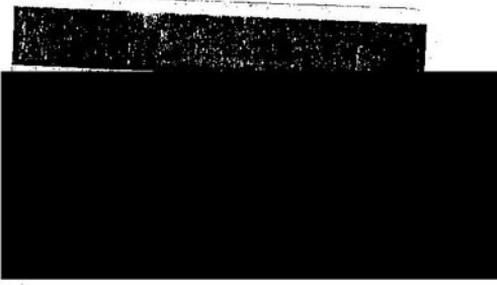
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



[REDACTED] HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA [REDACTED] DE OCTUBRE DEL AÑO [REDACTED] DÍA Y HORA SEÑALADO POR AUTO DE FECHA [REDACTED] DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE TUTOR DÁTIVO A FAVOR DE LA MENOR [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] EXPEDIENTE No. [REDACTED]

 - - - - Abierta formalmente la audiencia y encontrándose presente en el local que ocupa este H. Juzgado [REDACTED] de lo Familiar la C. LIC. [REDACTED] que actúa con Secretario, [REDACTED] que autoriza y da fe, la C. Agente del Ministerio Público adscrito, LIC. [REDACTED] la parte actora [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el IFE la cual porta fotografía y firma del interesado.-----

----- PRESENTES LOS TESTIGOS.- [REDACTED] y [REDACTED] quienes se identifican con credencial para votar con número de folios [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente expedidas por el Instituto Federal Electoral las cuales portan fotografía y firma de las interesadas, identificaciones que les son devueltas por series de utilidad.-----

----- PROTESTA.- Seguidamente se hace saber a los testigos de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad judicial y manifiestan que protestan conducirse con verdad en todo cuanto declaren en esta diligencia, con relación a los hechos que sepan y le consten.-----

----- TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED] -- Sin la asistencia de los demás testigos por sus generales manifiesta llamarse como queda escrito, tener [REDACTED] años de edad, casado, periodista, ser originario y vecino de [REDACTED] Hidalgo, con domicilio ubicado en calle [REDACTED] No. [REDACTED], que no tiene parentesco con su presentante, que no depende económicamente de su presentante, que no tiene tratos comerciales o de negocios, que no tiene interés personal en este juicio; y en relación al

- - - Sin la asistencia del otro testigo por sus generales manifiesta llamarse como queda escrito, tener [redacted] de edad, casada, dedicada al hogar, ser originaria y vecina de [redacted] Hidaigo, con domicilio en calle [redacted] número [redacted] que no tiene parentesco con su presentante, que no depende económicamente de su presentante, que no tiene tratos comerciales o de negocios, que no tiene interés personal en este juicio; y en relación al interrogatorio que se le formula, contesta: - - - a la 1.- que la declarante conoce a su presentante el C. [redacted] desde hace 15 aproximadamente porque son vecinos de la [redacted] - - - a la 2.- que la declarante conoce a la menor de edad [redacted] desde hace 6 años porque es hija de su presentante el C. [redacted] - - - a la 3.- que la declarante conoce al C. [redacted] desde hace 15 años porque es papá de su presentante y son vecinos de la misma calle y colonia, además es abuelo de la menor de edad [redacted] - - - a la 4.- que la declarante sabe que el domicilio del C. [redacted] se ubica en calle [redacted] - - - a la 5.- que la declarante sabe el C. [redacted] es viudo ya que estuvo casada con la señora [redacted] [redacted] - - - a la 6.- que la declarante sabe que el C. [redacted] es pensionado del [redacted] y se dedica al [redacted] - - - a la 7.- que la declarante sabe que el C. [redacted] convive con su nieta [redacted] [redacted], todos los días, porque va por ella a la escuela y come con ella todas las tardes hasta que su papá la recoja. - - - a la 8.- que la declarante conoció a la [redacted] [redacted] porque era esposa del C. [redacted] y madre de la menor [redacted] quien falleció en el mes de junio del presente año - - - a la 9.- que la declarante sabe que el C. [redacted] tiene buen estado de salud, y sabe que no padece de ninguna enfermedad actualmente. - - - a la 10.- que la declarante no conoce de ningún impedimento legal que pueda tener el C. [redacted], para que pueda ejercer la tutela dativa sobre su nieta [redacted] - - - a la 11.- que la declarante no conoce a otra persona con mejor aptitud que el C. [redacted] para que pueda ejercer la tutoría sobre su nieta [redacted] - - - a la 12.- que la declarante sabe que

se lleva a cabo el presente procedimiento porque la menor [REDACTED] no tiene a su mamá y necesita un tutor que la represente. - - - 13.- que la declarante funda la razón de su dicho porque tiene [REDACTED] años de conocerlos y además de ser vecinos. Siendo todo lo que contesta al interrogatorio que se le formula. - - - - -

- - - - PROTESTA DEL CARGO DE TUTOR INTERINO.

Comparece el C. [REDACTED] quien identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el IFE la cual porta fotografía y firma del interesado, quien por sus generales manifiesta llamarse como queda escrito, tener [REDACTED] años de edad, viudo, ser originario y vecina de esta ciudad, con domicilio ubicado en calle [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], jubilado, comerciante; seguidamente y en cumplimiento al auto de fecha [REDACTED] de octubre del año en curso, manifiesta que acepta y protesta el cargo de tutor interino de su nieta [REDACTED]

[REDACTED] pide se le discierna de dicho cargo con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo. Visto lo manifestado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción I, 250, 252, 276 de la Ley para la Familia; 499 del Código de Procedimientos Familiares reformado, se ACUERDA: - - - - -

- - - - I.- Se tiene al [REDACTED] aceptando y protestando el cargo de tutor interino de su nieta [REDACTED] el cual se le discierne con el cúmulo de facultades inherentes al mismo. - - - - -

- - - - II.- Notifíquese y cúmplase. - - - - -

- - - - Con lo cual se da por concluida a presente audiencia firmando al margen y al calce los que en ella han intervenido previa lectura y ratificación de su contenido.- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - DOY FE - - - - -



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED] Ago. 1 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] #4000 FAMILIAR
[REDACTED] JUDICIAL DE [REDACTED] NOTO.
[REDACTED]

Quero al presente remitir a Usted los informes con sus conclusiones
al Consejo de Familia Rogada y relacion al juicio al mismo
que lo:

En otro particular por el momento, remito a Usted
las sugerencias de el mérito y distinguida consideración.

[REDACTED]



EXP. NOM. 100/2008

JUICIO: NOMBRAMIENTO DE TUTOR DATIVO
ACTOR: [REDACTED]

[REDACTED] Hgo., [REDACTED] de octubre de [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
JUEZ [REDACTED] DEL RAMO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED], HIDALGO.
P R E S E N T E.

M EN D. [REDACTED], PRESIDENTA DEL H. CONSEJO DE FAMILIA REGIÓN [REDACTED] CON SEDE EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha [REDACTED] de octubre del año en curso, en su punto número V, deducido del juicio al rubro citado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 250, 251, 253 fracción III, 254, 358, 359, 361 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley para la Familia en el Estado de Hidalgo, 225 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares vigentes para el Estado de Hidalgo; tiene a bien rendir el:

INFORME DEL ÁREA DEL CONSEJO DE FAMILIA:

Con fecha [REDACTED] del mes y año en curso, se presentó ante éste Consejo de Familia adscrito a ese H. Juzgado, el C. [REDACTED] a efecto de llevar a cabo la respectiva entrevista.

Al entrevistar al señor [REDACTED] se identificó con credencial de elector expedida por el IFE con número de folio [REDACTED] en su margen derecho presenta una fotografía que coincide fielmente con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, misma que es devuelta por ser de utilidad personal habiendo manifestado: "Que tiene [REDACTED] años de edad, estado civil viudo, estudio la carrera técnica en contabilidad, de ocupación [REDACTED] y jubilado del [REDACTED] en su negocio de papelería trabaja los días de lunes a viernes, con un horario de 8:00 ocho de la mañana a 2:00 dos de la tarde y de 6:00 seis de la tarde a 9:00 nueve de la noche, con ingresos mensuales aproximados de [REDACTED] que corresponden a sus pensiones, con domicilio en cetemistas, número [REDACTED] colonia Infonavit [REDACTED], en [REDACTED]



Hidalgo. En el anterior domicilio vive con su hijo de nombre [REDACTED] [REDACTED] quien es Licenciado en Contaduría, de edad [REDACTED]

Que el [REDACTED] de diciembre del año [REDACTED], falleció su esposa con quien procreo tres hijos de nombres [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] quienes tienen la edad de [REDACTED] y [REDACTED] años respectivamente; el primero es soltero y los dos segundos son casados. Que la menor de nombre [REDACTED] tiene la edad de [REDACTED] años, es hija de [REDACTED] y de [REDACTED] quien es finada desde hace aproximadamente tres meses, y su nieta [REDACTED] vive con su papá; que el promovió este juicio por que su esposa [REDACTED] [REDACTED] murió intestada, y la propiedad que habita su hijo [REDACTED] y su nieta, se promovió un juicio para que el entrevistado y sus hijos antes mencionados cedieran los derechos a favor de su nieta, que la decisión de que así sea es porque fue la primera nieta y en vida su esposa comentaba que esa propiedad sería para su nieta; que él y sus hijos están de acuerdo en que se le nombre tutor dativo de su nieta, agregando que él es el que la cuida, le da de comer, la lleva y la recibe en su escuela, la atiende hasta que su papá llega de trabajar, que con su nieta comparte el cariño, y la relación afectiva con su nieta es excelente, su nieta es una niña muy servicial comparten quehaceres de la casa así como diversiones.

CONCLUSIÓN

En relación a la entrevista celebrada y a la valoración realizada por el área de psicología al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se desprende que es apto para ejercer el cargo de tutor dativo.

Sin otro particular por el momento, informo a Usted lo anterior para los efectos legales correspondientes.



190



ATENTAMENTE



M EN D [REDACTED]
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FAMILIA DE LA REGION [REDACTED]
CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED]
HIDALGO. [REDACTED]



ACTOR: [REDACTED]
JUICIO: DESIGNACIÓN DE TUTOR PATIVO
EXPEDIENTE: [REDACTED]

[REDACTED] de Santiago, [REDACTED] de [REDACTED]

M. EN C. [REDACTED]
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FAMILIA REGION
I DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO.
P. E. N. T. C.

En atención a lo solicitado en el escrito con fecha 07 de Octubre del
año en curso, a efecto de atender lo solicitado en el punto número V,
por este conducto, remito a Usted el Informe del Área de Psicología
dependiente del Consejo de Familia Región I del R. Tribunal de Justicia
del Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra
realizado al [REDACTED] referente a
determinar la aptitud psicológica para el cargo de tutor pativo.

DATOS GENERALES

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED]
ESPOSADO: [REDACTED]
OCUPACIÓN: [REDACTED]



211

[REDACTED] es un sujeto de sexo masculino de edad cronológica que a la aparente, estaría poseyendo complejidad mental de aptitud física sana, íntegra y bien conformada, etc. etc. Debido a esto, no se observa Ejeño Neurológico que pueda afectar su personalidad. Sus áreas perceptivas y de integración de la Corteza (estructural) no están alteradas.

[REDACTED] E. C. [REDACTED] se refiere de su valoración lo siguiente: *Exhibe una adecuada identificación Y.O.C. (identificación con su rol sexual correspondiente), funcionamiento intelectual, caracterizado por la atención y la seriedad, integración afectiva y efectiva. Las relaciones con los sujetos tienden a estar marcadas por la confianza y la cooperación.*

RESULTADOS DE SU REACCIÓN Y CONCLUSIONES:

El C. [REDACTED] presenta como resultado de la valoración un nivel de adaptación en cuanto a sentimientos y emociones y un nivel de personalidad estable. En función de la entrevista llevada a cabo y de las pruebas psicológicas aplicadas se determina su aptitud para estar en posesión e idoneidad para el cargo de [REDACTED].

Se le comunicó en el momento informo a Usted para los efectos de su correspondiente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EXPEDIENTE No [REDACTED]

[REDACTED], Hgo., [REDACTED] de noviembre del año [REDACTED]

Por presentada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Presidenta del H. Consejo de Familia Región [REDACTED]
adscrito a este H. Juzgado, con su escrito de cuenta. Visto su
contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos
217, 221, 358, 359 del Código de Procedimientos
Familiares Reformado, se ACUERDA:

- I.- Agréguese a los autos el informe de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.
- II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firmó la C. Juez
Primero de lo Familiar, LIC. [REDACTED]
que actúa con Secretario, LIC. [REDACTED]
que da fe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE Noviembre DEL
AÑO [REDACTED]
FICÉ EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTE
A LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



EN LA CIUDAD DE _____, BOGOTÁ, SIENA,
 LAS 12:00 HORAS DEL DÍA _____ DEL MES
 DE Noviembre DEL AÑO _____, BIAGO
 CONSTAR QUE, NO OBSTANTE HABER SIDO EJECUTADA LA LISTA
 DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, _____
 _____ NO COMPARECIÓ A ESTE
 JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO
 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL PARA EL
 QUE SUFRA DE LA PARTE HORIZONAL CON LISTA DE LA
 MISMA LEY EN EL ARTÍCULO 437 P2.

EL ACTUARIO, DR. _____



12/20



ASUNTO: SE REMITE INFORME
EXP. NÚM.: [REDACTED]

[REDACTED] Hgo., a [REDACTED] de Noviembre del [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
JUEZ PRIMER DEL RAMO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] HGO.
P R E S E N T E .

Anexo al presente, remito a Usted el informe correspondiente al Consejo de Familia Región [REDACTED] relativo al juicio al rubro citado. Hago a Usted mérito y aclarando que la persona que se presento a entrevista ante este Consejo de Familia y a Valoración Psicológica fue el C. [REDACTED] no así el C. [REDACTED] como se mencionó en el informe de fecha [REDACTED] de Octubre de [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]
CÉDULA PROFESIONAL [REDACTED]
PSICÓLOGA DEL CONSEJO DE FAMILIA REGIÓN [REDACTED]
CON SEDE EN [REDACTED], HIDALGO.,
ADSCRITO AL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE HIDALGO.

[REDACTED]



EXPEDIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Hgo. [REDACTED] de noviembre del año [REDACTED]

----- Por presentada LIC. [REDACTED]
Presidenta del H. Consejo de Familia adscrito a este H. Juzgado,
con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo
dispuesto por los artículos 358, 359 y 361 de la Ley para la Familia;
37, 226 y 227 del Código de Procedimientos Familiares Reformado,
se ACUERDA:

----- I.- Agréguese a los autos el informe de cuenta para que surta
sus efectos legales correspondientes.

----- II.- Con el de cuenta téngase por hecha la aclaración que la
persona entrevistada en la valoración realizada por el H. Consejo
de Familia que refiere el informe de fecha [REDACTED] de octubre del año en
curso, lo fue el C. [REDACTED] y no el C. [REDACTED]

----- III.- Notifíquese y cúmplase.
----- Así lo acordó y firmó la C. Juez
Primero de lo Familiar, LIC. [REDACTED] que
actúa con Secretario, LIC. [REDACTED] que da fe.

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] A LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] NOVIEMBRE DE [REDACTED] DEL
AÑO EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CORRESPONDIENTE
A LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DOY FE.

SE. ACUARIO, LIC. [REDACTED]

SE LE NOTIFICA EN [REDACTED] HIDALGO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DIA [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] NOVIEMBRE DE LA PRESENTE, QUE NO CONSTANTE HABER SIENDO [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] NO CUMPLIENDO CON EL JUZGAMIENTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUES LO QUE QUEDA DEBERAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE SIRVE, DOY FE.

EL ABOGADO, LIC. [REDACTED]



PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO
RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE TUTOR DATIVO

C. JUEZ [REDACTED] DE LO FAMILIAR [REDACTED]

DE PRIMERA INSTANCIA.

PRESENTE

[REDACTED] promoviendo con la personalidad que tengo acreditada en autos del procedimiento no contencioso al rubro listado, con el debido respeto, comparezco para exponer:

En virtud del estado procesal que guardan los autos, solicito se dicte la correspondiente Resolución Definitiva, nombrándose como Tutor Dativo de la menor [REDACTED] al C. [REDACTED] Z. para los efectos respectivos.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO:

1.- Acordar de conformidad.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] HG. [REDACTED] DICIEMBRE DEL [REDACTED]

[REDACTED]

EXPEDIENTE NUM [REDACTED]

[REDACTED] Hidalgo, a [REDACTED] de diciembre del año [REDACTED]

Por presentado [REDACTED] con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 37, 38, 46, 48, 50, 76, 78, 94, 97, 98 y 226 del Código de Procedimientos Familiares vigente, SE ACUERDA:

I.- Para estar en posibilidad de proveer lo solicitado, de todo lo actuado dese vista a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término legal de 03 tres días manifieste lo que a su representación corresponda, en el entendido que de no desahogarla, no se continuara con la prosecución de este procedimiento.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA [REDACTED] QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [REDACTED] QUE AUTENTICA Y DA FE.

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE ENERO DEL AÑO [REDACTED] FUE EN LA [REDACTED] CALIFICACIONES CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED] 12:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE ENERO DEL AÑO [REDACTED] DELAÑO [REDACTED] FUE EN LA [REDACTED] CALIFICACIONES CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DOY FE.

NO COMPLETAR EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO QUE QUEDA DEPENDIENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] MICHUACÁN, MICHOACÁN
LAS 13:20 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE Enero DEL AÑO [REDACTED]
NOTIFICO LA RESOLUCION QUE EMITIO EL Agente
del Ministerio Público [REDACTED]
INSTRUATIVO EN EL LOCAL DE ESTE MINISTERIO LIC. [REDACTED]
con la vista de ley aducida.
E.L. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] MICHOACÁN, MICHOACÁN
LAS 12:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE Enero DEL AÑO [REDACTED]
CONSTA QUE NO BASTANTE HABER SIDO [REDACTED] LISTA
DE RESOLUCIONES POR [REDACTED] El Consejo
de Familia del [REDACTED] [REDACTED] A ESTE
JURISDICCION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO
50 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDI, POR FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO
RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE TUTOR DATIVO

[REDACTED]

[REDACTED] DE LO FAMILIAR

[REDACTED] DE PRIMERA INSTANCIA

[REDACTED] PRESENTE

[REDACTED] promoviendo con la personalidad que tengo acreditada en autos del procedimiento no contencioso el rubro listado, con el debido respeto, comparezco para exponer:

En virtud del estado procesal que guardan los autos, y dado que la Representación Social no realizó pronunciamiento alguno respecto a la tramitación del presente asunto, solicito se dicte la correspondiente Resolución Definitiva, nombrándose como Tutor Dativo de la menor [REDACTED]

[REDACTED] y C. [REDACTED], para los efectos respectivos.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO:

- 1. Acordar de conformidad.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] HGO., ENERO DE 2011 [REDACTED]

[REDACTED]

136 +

EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED], Hidalgo, a [REDACTED] de febrero del año [REDACTED]

----- Por presentado **GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39, 40, 46, 48, 50, 76, 78, 94, 97, 226 y 557 del Código de Procedimientos Familiares vigente, SE ACUERDA: -----

----- I.- Dese vista de todo lo actuado a la Agente del Ministerio Publico adscrita para que en el termino de 24 veinticuatro horas manifieste lo que a su representación compete, hecho que sea lo anterior se acordara lo conducente.*-----

----- II.- Notifiquese y cúmplase.-----

----- Asi lo acordó y firmó la Juez [REDACTED] de lo Familiar de este Distrito Judicial [REDACTED] que actúa con Secretario de Acuerdos, [REDACTED] [REDACTED] que autentica y da fe.-----

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 11:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE Febrero DEL AÑO [REDACTED]
FUE EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CONTRIBUCION
A LA RESOLUCION QUE ANTECEDI, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 10:29 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE Febrero DEL AÑO [REDACTED]
NOTIFIQUE LA CONTRIBUCION A LA RESOLUCION QUE ANTECEDI, ALC.
Ministerio Publico EN EL PLAZO
INSTRUCTIVO DE [REDACTED] DÍAS DEL AÑO [REDACTED]
DELEGADO A [REDACTED]

con la vista ordenada
BOYFE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 12:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE Febrero DEL AÑO [REDACTED] HAGO
CONTESTAR QUE, NO OBTIENE HASTA EL PLAZO EN LA LISTA
DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, [REDACTED]

[REDACTED] NO COMPARECIÓ A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO
80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DECAIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDI. DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 12:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES
DE Febrero DEL AÑO [REDACTED] HAGO
CONTESTAR QUE, NO OBTIENE HASTA EL PLAZO EN LA LISTA
DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, [REDACTED]

[REDACTED] NO COMPARECIÓ A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO
80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DECAIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDI. DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EXPEDIENTE NUMERO [REDACTED]
PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO

C. LIC. [REDACTED]
JUEZ [REDACTED] DEL RAMO FAMILIAR
EN ESTE DISTRITO JUDICIAL.
PRESENTE.

La que suscribe C. Licenciada [REDACTED]
Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Primero del Ramo [REDACTED] en
esta Distrito Judicial, a su digno cargo, ante Usted con el debido respeto
comparezco para exponer:



Que previo análisis de las constancias que exhiben en autos
esta Representación Social manifiesta su CONFORMIDAD con todo lo actuado
dentro de las presentes diligencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. JUEZ, Atentamente pido:

UNICO.- Acordar de conformidad .

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LAG. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO FAMILIAR
EN ESTE DISTRITO JUDICIAL





EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED], Hidalgo, a [REDACTED] de febrero del año [REDACTED]

--- Por presentada LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la adscripción con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en los artículos 17, 38, 39, 40, 46, 48, 76, 78, 94, 97, 226, 262 fracción VI y 557 del Código de Procedimientos Familiares vigente, se acuerda: -----

--- I.- Téngase a la Represente Social desahogando oportunamente la vista ordenada en el proveído de fecha [REDACTED] de febrero del año en curso, manifestando su conformidad con todo lo actuado dentro de las presentes diligencias. -----

--- II.- En consecuencia, dictese la resolución que en derecho corresponda. -----

--- III.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA LICENCIADA [REDACTED] JUEZ [REDACTED] DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO [REDACTED] QUE AUTENTICA Y DA FE

[REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO,
 SIENDOLAS 13:08 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
 MES DE febrero DEL AÑO [REDACTED]
 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFICO LA
 RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. [REDACTED]
 [REDACTED] POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO

RECIBIÓ [REDACTED]
 [REDACTED] Recibe y
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO
 SIENDOLAS 09:45 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
 MES DE febrero DEL AÑO [REDACTED]
 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFICO LA
 RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C. H. Consejo
 de familia, POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO
 QUE DEJE EN RECEPCION DE [REDACTED]
 ENVIADO: Recibe y
 [REDACTED] DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
 LAS 10:06 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
 MES DE febrero DEL AÑO [REDACTED]
 NOTIFICO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE AL C.
 Ministerio Publico ENTREGANDO
 METRUCTIVO DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTRA [REDACTED] Lic
 [REDACTED] DOY FE.

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]





SENTENCIA DEFINITIVA.- [REDACTED], Hidaigo, a [REDACTED] de Febrero del [REDACTED]

VISTOS para resolver en definitiva el Juicio de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE NOMBRAMIENTO DE TUTOR DATIVO, promovido por [REDACTED] expediente numero [REDACTED];

RESULTANDOS

1.- Por escrito de fecha [REDACTED] de Septiembre del [REDACTED], ante este Juzgado compareció [REDACTED], solicito el nombramiento de tutor dativa de la menor [REDACTED] argumentando para ello los siguientes hechos: "1.- El suscrito soy padre de [REDACTED] quien a la fecha tiene 6 años de edad, tal como lo acredito con la correspondiente certificación del acta de nacimiento, por lo antes mencionado tiene una incapacidad natural y legal, de acuerdo al artículo 249 fracción I de la Ley para la Familia; 2.- Por otra parte, el hoy afirmante, soy albacea definitivo dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi difunta madre [REDACTED], radicado bajo el numero [REDACTED] en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial y de igual forma, soy heredero conjuntamente con mis dos hermanos [REDACTED] y [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] en dicha sucesión. Ahora en el referido Juicio Sucesorio se inventario en la segunda sección, un bien inmueble consistente en la casa marcada con el numero [REDACTED] de la [REDACTED], construida sobre el lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del fraccionamiento denominado [REDACTED] ubicado en calle [REDACTED] sin numero del [REDACTED] amparada por

la escritura pública numero [REDACTED] del volumen [REDACTED] del protocolo del Licenciados [REDACTED] notario publico numero [REDACTED] del distrito Judicial de [REDACTED] Hidalgo, actuando en ausencia de la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] notario publico adscrito, la cual se encuentra debida y legalmente inscrita, bajo el numero [REDACTED] del libro [REDACTED] de la sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] de Julio del año [REDACTED] en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial; 3.- Es el caso que tanto mis dos hermanos de nombre [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] así como el soy suscrito hemos decidido ceder nuestro respectivos derechos hereditarios, con reserva de usufructo vitalicio a favor del hoy suscrito, respecto del bien inmueble referido en el hecho que antecede, a favor de mis menor hija [REDACTED] [REDACTED] sin embargo, toda vez que la antes mencionad, carece de representante legitimo, dado que su madre de nombre [REDACTED] [REDACTED], ha fallecido como consta en la certificación del acta de defunción que acompaño a este escrito, y el hoy suscrito me encuentro impedido para presentar legitimamente, en dicho contrato de cesión de derechos hereditarios, ya que resulto ser cedente en dicho acto jurídico, me veo en la necesidad de promover el presente procedimiento especial, a efecto de que su señoría se sirva a nombrar tutor dativo que represente a mi menor hija [REDACTED] [REDACTED], en la celebración de cesión de derechos hereditarios, referido, que deberá de efectuarse ante Notario Público que de su oportunidad designase, así como el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] radicado bajo el numero de expediente [REDACTED] el índice del Juzgado [REDACTED] Civil de este



Distrito Judicial y que de igual forma la represente ante la Notario Público respectivo, al momento de otorgársele la Escritura Pública de Adjudicación correspondiente; 4.- Ahora en virtud de que la tutela dativa que se pretende, solo tiene por objeto el que mi menor hija [REDACTED] sea representada en el asuntos judicial y los actos jurídicos antes mencionados, y no el administrar bienes, propongo sea nombrado como tutor dativo el señor [REDACTED] quien es el abuelo paterno de la incapaz de referencia, y quine no se encuentra en ningún de los supuestos previstos para las personas inhábiles para el desempeño de la tutela, listadas en el artículo 285 de la Ley para la Familia, quien a la fecha tiene [REDACTED] años de edad, y quien tiene su domicilio en calles [REDACTED] en esta ciudad. Debiéndose hace mención que no se encuentra en contradicción con los intereses de la menor en cita, dado que el antes mencionado señor [REDACTED] compareció ante el Juez [REDACTED] de lo Civil de Primero Instancia de este Distrito Judicial, dentro del Juicio Sucesorio In Testamentario a bienes de [REDACTED] expediente [REDACTED] a efecto de repudiar sus derechos hereditarios que le pudiese corresponder tal y como consta en la documental publica que a este escrito acompaño."

--- 2.- Por acuerdo de fecha [REDACTED] de Octubre del [REDACTED], se admitió lo solicitado en la vía y forma propuesta, se registro y formó expediente, se dio intervención legal competente al Consejo de Familia y al C. Agente del ministerio Publico Adscrito a este H. Juzgado, se señaló día y hora para desahogo de la testimonial ofrecida, de igual manera se facultó al Consejo de Familia para que realizara una entrevista en la cual se determine la aptitud e idoneidad para ejercer el cargo de

tutor dativo. -----

----- 3.- En fecha [REDACTED] de Octubre de [REDACTED] se desahogó la testimonial a cargo de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] y visto el informe rendido por el Consejo de Familia en fecha [REDACTED] de noviembre del [REDACTED] y previa la conformidad del Agente del Ministerio Público por auto de fecha [REDACTED] de febrero del [REDACTED] se ordenó dictar la sentencia definitiva que en derecho procediera, la cual hoy se dicta al tenor de los siguientes:-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

----- I.- De conformidad con lo que dispone el artículo 28 fracción II y 29 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, esta Autoridad resultó competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio. -----

----- II.- En términos de lo que dispone el 557 DEL Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, ha procedido la vía de Procedimiento no Contencioso de nombramiento de tutor dativo. -----

----- III. EL promovente [REDACTED] solicita se designe como tutor dativo al C. [REDACTED] a favor de su menor hija de nombre [REDACTED] teniendo así que el actor intenta la acción previstas en el artículo 272 de la Ley para la Familia aplicable que a la letra dice: "La tutela dativa procede para asuntos judiciales del incapaz y el que se nombre para representar al incapacitado en determinados negocios, o para el cuidado de su persona a efecto de que reciba educación, y se da cuando no exista tutela legítima o testamentaria. Desahogando como pruebas, las siguientes: A).- **DOCUMENTALES PUBLICAS**.- consistentes en copia certificada del acta de nacimiento de [REDACTED]

[REDACTED] con la cual se acredita que la menor cuenta con la edad de [REDACTED] años, de la misma se desprende que fue

presentada para su registro por sus padres de nombres

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], así también se desprende que el

abuelo paterno de la menor es [REDACTED]

[REDACTED], acta visible a foja [REDACTED] de autos; copia certificada del

acta de nacimiento de [REDACTED] y de

la cual se desprende que en la actualidad tiene [REDACTED]

[REDACTED] años; copia certificada del acta de defunción de la finada

[REDACTED] de fecha [REDACTED]

de Junio de [REDACTED]; así también exhibe copias

certificadas del juicio Sucesorio In-Testamentario, radicado en

el Juzgado [REDACTED] Civil de este distrito Judicial, bajo el

numero de expediente [REDACTED] el Informe rendido por los

integrantes del Consejo de Familia adscrito a este juzgado, en el

cuál se determina que [REDACTED] es

devo para ejercer el cargo de tutor dativo, documentales que por

su carácter de publico tiene valor probatorio en términos de los

artículos 155 fracción III y VIII, en relación con lo previsto en

los numerales 212 y 214 del Código de Procedimientos

Familiares vigente en el Estado. **B) LA TESTIMONIAL** a cargo

de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], quienes fueron coincidentes en declarar: " Que

conocen al C. [REDACTED] desde hace 20 y

15 años respectivamente, por que fueron compañeros en la

licenciatura de derecho y el segundo testigo manifiesta por que

son vecinos, que conocen a al menor [REDACTED]

[REDACTED] desde hace seis años aproximadamente

por que es hija del C. [REDACTED] que

conocen al C. [REDACTED] desde hace

veinte años y quince años por que es papá de su presentante y

abuelo de la menor de edad, que saben que el domicilio del C.

[REDACTED] se ubica en calle [REDACTED]

[REDACTED], que saben que [REDACTED]



[REDACTED] es viudo ya que estuvo casado con la señora [REDACTED] que saben que [REDACTED] es pensionado del [REDACTED] y además se dedica al comercio, que la declarante sabe que [REDACTED] convive con su nieta [REDACTED] todos los días de la semana, por que va por ella a la escuela, y come con ella todas las tardes hasta que su papa la recoja, que concierne a [REDACTED] quien fue madre de la menor [REDACTED] quien falleció hace tres meses aproximadamente, que saben que [REDACTED] tiene buen estado de salud y sabe que no padece de ninguna enfermedad actualmente, que no conocen ningún impedimento legal que pueda tener [REDACTED] para que pueda ejercer la tutela dativa sobre la nieta [REDACTED] que no conocen a otra persona con mejor aptitud que el C. [REDACTED] para que pueda ejercer la tutoría sobre la nieta [REDACTED] que saben que se llevan a cabo el presente procedimiento por que su presentante pretende otorgar seguridad jurídica a su menor hija [REDACTED] y por que no tiene a su mamá y necesita un tutor, que fundan la razón de su dicho EL PRIMERO por que mantiene amistad con la familia [REDACTED] desde hace mas de 20 años y le consta lo manifestado, y la SEGUNDA porque tiene quince años de conocerlos y además de ser vecinos"; testimonios que al haber sido rendidos por personas mayores de edad, haber declarando de manera coincidente y uniforme y al haber dado fundada razón de su dicho, la suscrita les otorga pleno valor probatorio con la facultad que le concede el artículo 219 del Código de Procedimientos Familiares. -----

--- Con el material probatorio analizado, nos permite concluir

en designar como su **TUTOR DATIVO DEFINITIVO** de [REDACTED] al C. [REDACTED]

[REDACTED] quien representará a la menor [REDACTED] únicamente

para la celebración del contrato de cesión de derechos hereditarios, y de igual forma para que esté la represente ante el notario-publico que se designe al momento de otorgarle la escritura pública de adjudicación correspondiente, dada la incapacidad legal de la menor a razón de la minoría de edad, por reunir los requisitos exigidos por la ley previstos en los artículos 272, 274, 294 fracción II de la Ley para la Familia,

así mismo el tutor dativo ejercerá sus funciones con la debida diligencia, conforme a los intereses de la incapacitada, por lo que deberá señalarse día y hora hábil

para que dicha persona comparezca a que se le haga saber su nombramiento para efectos de aceptación y protestad del cargo

conferido dentro del termino legal de 5 cinco días, y el mismo le sea discernido con la suma de facultades y obligaciones

inherentes a los de su clase, quedando obligado el tutor dativo definitivo a rendir, cuentas al juzgador del conocimiento, en

forma detallada de su administración, obligación que no será dispensable, con la obligación también de rendir cuentas en

cualquier momento que lo exija el Ministerio Público o el Consejo de Familia, conforme a lo disponen los artículos 499,

501, 502 del código de procedimientos familiares vigente en el Estado. Hecho lo anterior se requiere al tutor [REDACTED]

[REDACTED], para que informe a este Juzgado por lo menos una vez al año sobre la persona del incapaz y de los

bienes de ésta quedando así también el tutor definitivo del incapaz a cumplir con su encargo en términos del artículo 250

de la Ley para la Familia con la salvedad de no hacerlo así la representante social o Consejo de Familia adscritos a este

Juzgado, podrán promover lo que estimen pertinente. - - - - -

- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 272, 273, 274, 276 y 285, de la Ley para la Familiar del Estado de Hidalgo; 263, 264, 265 y 267 del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

- - - PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.-----

- - - SEGUNDO.- Ha procedido la vía de Procedimiento no Contencioso intentada.-----

- - - TERCERO.- Se nombra como **TUTOR DATIVO DEFINITIVO DE** [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED], por reunir los requisitos exigidos por la ley, por lo que se señala día y hora hábil para que [REDACTED] comparezca ante este Juzgado a que se le haga saber su nombramiento para efectos de aceptación y protestad del cargo conferido dentro del termino legal de 5 cinco días, y el mismo le sea discernido con la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su clase, quedando obligado el tutor definitivo a rendir cuentas al juzgador del conocimiento, en forma detallada de su administración, obligación que no será dispensable, con la obligación también de rendir cuentas en cualquier momento que lo exija el Ministerio Público o el Consejo de Familia, conforme a lo disponen el artículo 501 del Código de procedimientos familiares vigente en el Estado.-----

- - - CUARTO.- Hecho lo anterior se requiere al tutor [REDACTED], para que informe a este Juzgado por lo menos una vez al año sobre la persona del incapaz y de los bienes de esta quedando así también el tutor definitivo del incapaz a cumplir con su encargo en términos del artículo 313 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, con la salvedad de no hacerlo así la representante social o el Consejo de Familia adscritos a este Juzgado, podrán promover lo que estime

pertinente.-----

- **QUINTO.**- Conforme a lo dispone el artículo 254 de la Ley para la Familia dese la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público y al Consejo de Familia adscritos a este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - **SEXTO.**- En su oportunidad, expídanse al promovente copias debidamente certificadas de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.-----

- - - **SÉPTIMO.**- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la ley de transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución quede firme deberá hacerse pública. Negase saber al promovente el derecho que le asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.-----

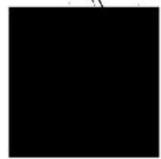
- - **OCTAVO.**- Hecho que sea lo anterior, y en su oportunidad previas las anotaciones correspondientes archívese el presente juicio como totalmente concluido.-----

- - - **NOVENO.**- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

- - A S I, definitivamente lo resolvió y firmó la C. LIC. [REDACTED]
[REDACTED], Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LIC. [REDACTED]
que autoriza y cede.-----

EN LA CIUDAD DE [REDACTED]
SIENDOLAS 09:30 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE Marzo DEL AÑO [REDACTED]
EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFIQUE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDENTE AL C. [REDACTED]
[REDACTED] POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO
QUE DEJE EN PODER DE [REDACTED]
Sanchez E. QUIENDIJO: [REDACTED] y [REDACTED]
y [REDACTED] DOY FE

EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED]
LAS 10:14 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE Marzo DEL AÑO [REDACTED]
NOTIFIQUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDENTE AL C. [REDACTED]
Ministerio Publico ENTREGANDO
INSTRUCTIVO AL LOCAL [REDACTED] PARA SOA LIC. [REDACTED]
DOY FE
EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE [REDACTED]
SIENDOLAS 14:00 HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE Marzo DEL AÑO [REDACTED]
EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, NOTIFIQUE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDENTE AL C. H. Consejo
de Familia POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO
QUE DEJE EN PODER DE [REDACTED]
Alba QUIENDIJO: [REDACTED] y [REDACTED]
y [REDACTED] DOY FE
EL C. ACTUARIO, LIC. [REDACTED]



-- --ii-- Notifíquese y emplácese
-- -- Del presente que le fuere oportunamente notificado al compareciente
en razón de su obligación
-- -- Con lo que concluye la presente diligencia, que será la
y ratificación hecha al compareciente y al actor que intervinieron y se
que la misma fue dada y ratificada en conformidad. -- Se da por concluida
la diligencia. --

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]
FUÉ EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTE
ALA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL
MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]
CONSTAR QUE, NO OBTANTE HABER SIDO
DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR [REDACTED]

[REDACTED] NO COMPARECIÓ EN EL
JURADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO
80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO
RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE TUTIR DATIVO

C. JUEZ [REDACTED] DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA

PRESENTE

[REDACTED], promoviendo con la personalidad que tengo acreditada en autos del procedimiento no contencioso al rubro listado, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Solicito se me haga la devolución de las Documentales consistentes en las certificaciones de las Actas del Estado Familiar, exhibidas con mi escrito inicial.

Por otra parte, solicito se expida a mi costa, fotocopia certificada de todo lo actuado, a partir de la Sentencia Definitiva Dictada en este juicio.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO:

I.- Se me haga la devolución de las documentales de referencia.

II.- Se me expida las fotocopias certificadas solicitadas.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] A. HGO., MARZO DEL [REDACTED]

[REDACTED]



EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED], Hidalgo, [REDACTED] de marzo del año [REDACTED]

Por presentado [REDACTED] con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 76, 77 del Código de Procedimientos Familiares vigente, se ACUERDA:-----

- I.- Previa copia certificada y razón de recibo que obre en autos, devuélvase al promovente los documentos originales que solicita. --
- II.- Previa toma de razón y recibo que obre en autos, expídase a costa del ocursoante la copia certificada que solicita.-----
- III.- Notifíquese y cúmplase.-----

LA S I lo acordó y firmó la Juez [REDACTED] de lo Familiar de este Distrito Judicial, [REDACTED] que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA [REDACTED] que autentica y da fe.-----

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES, LA CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. DOYES

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 12:00 HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] HAGO
CONSTAR QUE, NO HABIENDO HABER SIDO FEJADA LA LISTA
DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, [REDACTED]
[REDACTED] NO COMPARECIÓ A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO
90 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 12:00 HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] HAGO
CONSTAR QUE, NO HABIENDO HABER SIDO FEJADA LA LISTA
DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, [REDACTED]
[REDACTED] NO COMPARECIÓ A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO
90 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] HIDALGO, SIENDO
LAS 12:00 HORAS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES
DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] HAGO
CONSTAR QUE, NO HABIENDO HABER SIDO FEJADA LA LISTA
DE RESOLUCIONES POR NOTIFICAR, [REDACTED]
[REDACTED] NO COMPARECIÓ A ESTE
JUZGADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO
90 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, POR LO
QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR LISTA DE LA
RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, DOY FE.

EL ACTUARIO, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



EXPEDIENTE NUM. [REDACTED]

[REDACTED] Hidalgo, a [REDACTED] de abril del año [REDACTED]

--- Vista el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 126 del Código de Procedimientos Familiares SE ACUERDA: ---

--- I- Toda vez que dentro del presente juicio ha sido dictada sentencia definitiva, la cual ha causado ejecutoria y por tanto se han agotado las normas del procedimiento, archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido y remítase al archivo del Poder Judicial para su depósito definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno que se lleva en este juzgado. ---

--- II- Cúpulas. ---

--- A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] JUL 2 [REDACTED] FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS [REDACTED] QUE AUTENTICO Y CEE [REDACTED]

[REDACTED]